

## **Genealogía de la Tragedia Argentina**

**Tomo I      Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).**

**Sección I-C    Articulación de un *entrepôt* mercantilista con un *hinterland* minero-rural**

Capítulo I-C-10

**Reparto forzoso de mercancías y presiones mercantiles**

Índice

- J-I      Navíos de registro.
- J-II     Tratos con Corregidores y Comandantes de Armas.
- J-III    Tratos con Curas, Alcaldes y Comandantes.
- J-IV    Habilitación mercantil.
- J-V     Cesión de créditos.
- J-VI    Endogamia mercantil.
- J-VII   El caso del Alto Perú.
- J-VIII Alianzas inter-étnicas.
- J-IX    Regiones subsidiarias del Alto Perú.
- J-X     Mercado del reino de Chile.
- J-XI    Mercado Cuyano.
- J-XII   Mercado cordobés.
- J-XIII Mercado litoraleño.
- J-XIV   El caso de los viáticos.
- J-XV    Mercado de la Banda oriental.

### **Introducción del capítulo I-C-11**

A diferencia de aquellos autores para quienes la formación de una conciencia nacional depende de la gestación de una identidad religiosa, lingüística y étnica, Assadourian (1972, 1983) sostuvo que para comprender el proceso de creación y configuración de los estados nacionales --que surgieron en el Cono Sur de América Latina en el siglo XIX-- era preciso evaluar el rol cumplido por la articulación del espacio colonial peruano a comienzos del siglo XVII, que por cierto incluía todo lo que fue el antiguo Virreinato del Río de la Plata.<sup>1</sup> La numerosa presencia de comerciantes peninsulares a fines del siglo XVIII en dicho espacio colonial, habría acentuado el proceso de diferenciación social, desestabilizado la sociedad colonial y condicionado la expansión del dominio sobre espacios geográficos cada vez más extensos y el desarrollo de métodos cada vez más coactivos para aceitar la circulación de mercancías (repartos forzosos por parte de los Corregidores de Indios, los Curas Párrocos, los Protectores de Naturales y los Comandantes de Armas).

En dicho proceso de diferenciación social se fueron distinguiendo una burguesía comercial comisionista y una creciente burguesía comercial local no encolumnada con las estructuras corporativas y patrimonialistas del orden imperial-absolutista. El poder de la burguesía mercantil monopolista estaba fundado sobre su capacidad para controlar el rubro más dinámico de su tiempo, el comercio a larga distancia de: a) las mercancías europeas, b) los esclavos introducidos desde Brasil y Angola, y c) la mercancía-moneda americana. Este control la colocó a la vanguardia del desarrollo mercantil-absolutista. Pero, la progresiva y paulatina hegemonía de esta fracción, no presupuso que en este patrón de acumulación, los únicos beneficiarios serían exclusivamente los grandes comerciantes monopolistas. La alianza de grupos mercantiles organizada bajo la hegemonía de la gran burguesía comercial monopolista habría incorporado, en una posición subordinada cada vez que había paz entre España e Inglaterra, los intereses de otras minorías comisionistas de origen local, representadas en el último período colonial por los Jueces Diputados del Consulado de Comercio.

A través de esta alianza, la gran burguesía comercial monopolista lograría redefinir un modo de inserción en la estructura comercial colonial, y amortiguar las incertidumbres del comercio a larga distancia mediante instituciones tales como el seguro y el cálculo contable, permitiéndole con este modelo de articulación lógica, entre producción y circulación, configurar un espacio colonial propio, obteniendo así una cuota mayor del excedente.<sup>2</sup> Profundizando previas investigaciones de mi autoría, acerca del rol del crédito mercantil en el comportamiento cíclico de los mercados de mercancías,<sup>3</sup> y numerosas investigaciones de otros autores,<sup>4</sup> los vecinos comerciantes porteños y sus consignatarios del interior revelarían una intensa movilidad y una profunda inestabilidad social.

Para explorar el paradigma historiográfico presentado trataremos de verificar, a diferencia de una visión porteñista del comercio Rioplatense (Socolow, 1978), otra visión más integradora del comercio colonial, que verifique de que modo en tiempos de crisis o desequilibrios del comercio exterior, las minorías comisionistas subordinaron el poder económico y político de las incipientes burguesías mineras y agrarias, consolidaron una heterogénea estructura social y relativizaron la autonomía política de la burocracia colonial. Este proceso habría facilitado la satelización de sus *hinterlands*, sometiendo al capital minero y agrario, reforzando los patrones de comportamiento colonialista, y habría frustrado así el origen de un proceso acelerado de emancipación económica continental. En este modelo la lucha intra-colonial habría tomado lugar de una manera dual entre fracciones de la burguesía colonial, donde por un lado, los comisionistas del monopolio español estrechamente ligados a la economía minero-exportadora serían aliados de la embrionaria burguesía minera Altoperuana (azogeros potosinos) y por el otro lado, la incipiente burguesía comercial porteña, vinculada al tráfico intérope (contrabando) y a la exportación de cueros, sería aliada de las minorías terratenientes. La contradicción entre terratenientes y burguesía comercial nativa era muy incipiente y ambigua, y se habría hallado subordinada a la contradicción que existió entre la elite colonialista (burocrático-monopolista) y la elite insurgente (terratendiente-burguesa).

Entre la gama de fenómenos históricos a discutir podemos mencionar el dinamismo de los mercados de mercancías, la densidad de las redes mercantiles y de parentesco, y los grados de endeudamiento, permanencia y cumplimiento mercantil. Y entre la gama de problemas históricos a resolver debemos preguntarnos que relación hubo:

- a) entre la densidad de las redes mercantiles y la amplitud de los espacios coloniales penetrados;
- b) entre la permanencia o perdurabilidad generacional de sus actores y la densidad de las relaciones de parentesco;

c) entre la lucha intra-colonial y la representación en las Diputaciones provinciales del Consulado de Comercio de Buenos Aires;

y d) entre la profundidad de las crisis comerciales y la frecuencia de los cobros de pesos, los concursos y las quiebras.

Resolver esta complicada e interrelacionada serie de problemas históricos implica investigar un intrincado tejido documental. Por ejemplo, la densidad de las redes mercantiles podrá deducirse del número de localidades geográficas y la frecuencia con que eran cubiertas por las escrituras del fiado de Castilla, los poderes generales y los poderes especiales para cobrar deudas,<sup>5</sup> las cesiones de créditos que los acreedores porteños transmitían a comerciantes de mayor giro,<sup>6</sup> y las escrituras de declaratoria.<sup>7</sup> El endeudamiento mercantil podrá deducirse del cómputo de las escrituras de fiado de Castilla; y el cumplimiento mercantil de las moras registradas en los márgenes de las escrituras de fiado, y de las cancelaciones practicadas en Buenos Aires de obligaciones a riesgo de mar que se otorgaban en Cádiz, Bilbao, La Coruña y demás puertos de España. Y las crisis comerciales podrán deducirse del número y monto de las cesiones de deudas, finiquitos, compromisos, transacciones, ajustes y convenios concertados. En este trabajo consideraremos la emisión por parte de los comerciantes de las escrituras de obligación o fiado de Castilla y no las compensaciones contables o los vales privados o extra-notariales. Esta documentación se escrituraba sin la presencia de fiador y sin garantía prendaria o hipotecaria alguna. Su única garantía era la punición del 8% a partir de su incumplimiento o mora.

A los efectos de realizar este estudio fue preciso relevar durante largos años una inmensa masa de datos de los protocolos notariales de Buenos Aires, de los Registros de Caudales de los Buques-Correo y de los repositorios judiciales.<sup>8</sup> Ella consistió básicamente en las infinitas escrituras de fiado de Castilla que se otorgaban en Buenos Aires a aquellos comerciantes que se internaban al interior del espacio colonial; en las numerosísimas escrituras de cesiones de crédito que los acreedores porteños transmitían a comerciantes de mayor giro, por lo general peninsulares, o a comerciantes en viaje al lugar de residencia del deudor; en las cancelaciones de las escrituras de fiado que los deudores o sus apoderados otorgaban en Buenos Aires; en las escrituras de declaratorias por las que los cesionarios de cesiones de créditos se embarcaban en nuevas operaciones de cesión de créditos; en los poderes para cobrar que los acreedores libraban desde Buenos Aires; en los asientos de remesas de oro y plata inscriptos en los Registros de Caudales de los Buques-Correo; y en los juicios por cobro de pesos depositados en las series Tribunales, Comerciales, Hacienda, Justicia e Interior, pertenecientes a la División Colonia del Archivo General de la Nación (AGN). Para ello tuvimos que ordenar miles de escrituras o asientos por consignatario o cliente, o por remesante, por comerciante acreedor, por cesionistas y cesionarios, y por lugar de origen de los consignatarios o clientes. Este ordenamiento en apéndices nos permitió a su vez elaborar cuadros y gráficos estadísticos. Lamentablemente, para el estudio de la frecuencia con que eran cubiertas diversas localidades geográficas por las escrituras del fiado de Castilla, no hemos podido consultar por falta de medios, los protocolos notariales de las cabeceras provinciales del interior del país y de Bolivia y Paraguay, y poder así hacer un seguimiento de cada partida o memoria. El problema metodológico que se nos plantea, es entonces el de elaborar instrumentos y técnicas que nos ayuden a explicar las alzas y bajas del volumen, valor e intensidad o frecuencia de los cambios de destino geográfico del crédito mercantil.

## **J-I Los navíos de registro.**

En cuanto a los navíos de registro, sus licencias de internación de la mercancía importada hay que interpretarlas restrictivamente, por cuanto éstas estaban apremiadas por plazos fijos para concretar las ventas ordenadas por el Gobernador de Buenos Aires, en respuesta a requisitorias del Virrey de

Lima.<sup>9</sup> De acuerdo con el Cuadro D-I, en 1748, el comerciante que vendió a crédito la mayor parte de la mercancía Europea, fue Joseph Vienne,<sup>10</sup> quien contrajo 57 operaciones por un monto de \$432.000, representativo del 29% de la totalidad del crédito mercantil. Continuaban en la lista Francisco Gutiérrez Franco y Pedro Cranisbro con un 12%, y Joseph Iturriaga con un 10%. En 1749 el primero en la lista de importadores fue Manuel de Olivera Braga con \$544.859, 15% del total del crédito mercantil, seguido por Joseph Vienne con el 8%. En 1751 la lista fue encabezada por Manuel del Arco con \$574.857, 11% del total del crédito mercantil, seguido por José de la Peña Fernández y Juan Arias Argüello con el 4%. Esta lista de posiciones cambió anualmente durante la década del 50. De aquí que, en 1752 vemos a Francisco Álvarez Campana encabezando la lista seguido por Manuel del Arco, Pedro José Doye, y Ramón de Palacio y Manuel Sánchez de Cueto en el segundo, tercero, y cuarto lugar respectivamente (Cuadro D-I).

En la metrópoli peninsular, el grupo de comerciantes gaditanos que comerciaba con 26 puertos americanos era extremadamente numeroso alcanzando según Bernal (1992) a 2.629 comerciantes, que protocolizaron entre 1760 y 1800 unas 33.000 escrituras de riesgo marítimo o préstamos a la gruesa ventura por 185 millones de pesos.<sup>11</sup> De estos 2.629 comerciantes, sólo 183, o el 6%, comerciaron a partir de la Paz de Aquisgrán (1748) con el Río de la Plata.<sup>12</sup> Si en lugar de calcular el porcentaje de comerciantes que operaban en el Río de la Plata sobre la base del total de comerciantes gaditanos, lo calculamos sobre la base de los 85 grandes comerciantes,<sup>13</sup> señalados por Bernal en su Cuadro 6.52, donde 35 individuos comerciaban con el Río de la Plata, el porcentaje sube a casi la mitad (el 41%). Pero a su vez, los 183 comerciantes gaditanos, que adelantaban mercadería a crédito al Río de la Plata, fueron en número el doble de los comerciantes residentes en Buenos Aires, que comerciaban con los puertos de España. El Apéndice A-I detalla la nómina de sus integrantes. También detalla dicho Apéndice las vinculaciones mercantiles de este grupo con los comerciantes residentes en el cono sur que traficaban a través de Buenos Aires.<sup>14</sup> Incluso algunos de ellos contaban con representantes y habilitados en otras ciudades cabeceras de Virreinato. Pardo y Freyre y Cía., Francisco Xavier de los Ríos, J. J. Palomo, y Blanca María Utrera, titulares de casas comerciales de Cádiz, mencionados en el Cuadro D-II y en el Apéndice A-I, contaban en 1752 con representantes y clientes no sólo en Buenos Aires sino también en México.<sup>15</sup> De los 85 comerciantes, financieros e intermediarios más representativos del comercio de Cádiz entre 1760 y 1824 que figuran en el Cuadro 6.52, publicado por Bernal (1992), 30 de los mismos o el 35% comerciaban con Buenos Aires. El Cuadro D-II ilustra la nómina de los Comerciantes de Cádiz que otorgaron créditos a comerciantes de Buenos Aires, entre 1760 y 1810, con mención del número y monto de las transacciones celebradas.

A partir de esta declaración de Paz (1748), la nómina de los integrantes del Comercio Porteño y las cancelaciones de sus operaciones con comerciantes acreedores residentes en España (1748-1778) se consignan en el Apéndice A-II. De los integrantes del comercio porteño, que adelantaron mercadería fiada al interior del espacio colonial, luego de la Paz de Aquisgrán (1748), se destacaron Manuel del Arco,<sup>16</sup> Pedro de Lea y Arco,<sup>17</sup> Antonio de Arriaga,<sup>18</sup> Juan de Eguía,<sup>19</sup> y Alfonso de Guzmán y Mendoza.<sup>20</sup> De la información que se posee, en muy pocos casos se dieron entre ellos vínculos de parentesco. Por ejemplo, Don Pedro de Lea y Arco era sobrino de Lorenzo del Arco y primo hermano de Manuel del Arco, y Antonio Arriaga era hermano del monopolista Pedro Arriaga. Los vínculos que estos comerciantes mantenían con numerosos clientes residentes en las cabeceras de las provincias de las carreras del Alto Perú y de Chile, ilustrados en el Apéndice A-III, eran en número y valor, en la mayor parte de los casos, mayores a los vínculos celebrados con los comerciantes gaditanos, en virtud de los incrementos producidos por la mercadería contrabandeada desde la Colonia del Sacramento. El Apéndice A-IV trae la lista de estos comerciantes con el balance de los valores totales de las operaciones contraídas en España, de las operaciones contraídas con el interior del espacio colonial, y

de las operaciones de cesiones de crédito concertadas. Por ejemplo, mientras Pedro de Lea y Manuel del Arco cancelaron una veintena de transacciones con España por valor de 232.000 pesos dobles, alcanzaron a celebrar con el interior del espacio colonial más de un centenar de operaciones por un valor cinco veces mayor. Finalmente, a estos mercaderes se suman aquellos otros comerciantes, que sin comerciar con Cádiz practicaban intensamente el contrabando.<sup>21</sup> Este último grupo, listado en el Apéndice A-V, estaba constituido por Francisco Álvarez Campana,<sup>22</sup> Francisco Pérez de Saravia,<sup>23</sup> Roque de San Martín,<sup>24</sup> Carlos de los Santos Valente,<sup>25</sup> y Manuel de Olivera Braga.<sup>26</sup> Según el Apéndice A-V este grupo también mantenía estrechos vínculos con clientes residentes en las cabeceras de las provincias de las carreras del Alto Perú y de Chile.

Por último, los Cuadros D-III, D-IV y D-V nos revelan, para una considerable cantidad de comerciantes, el balance de las operaciones contraídas con el interior del espacio colonial y las cantidades y montos de las remesas de monedas de plata y oro enviados a España.<sup>27</sup> En la década previa a las Ordenanzas del Comercio Libre (1770-79), el comercio exterior porteño legal quedó estancado debido al estado de lucha permanente con las colonias Portuguesas. El contrabando había alcanzado entonces los niveles más altos. En la columna del fiado del Cuadro D-V, el nivel de actividad mercantil observado durante los años de guerra (1778-83) revela la probable participación en el comercio intérope de comerciantes de la talla de Manuel de Basavilbaso, Domingo Belgrano Pérez, Francisco Antonio de Escalada, Antonio García López, Luis de Gardeazábal, José González de Bolaños, Pedro González de Cueto, Bernardo Sancho Larrea, Juan Antonio de Lezica, Manuel Rodríguez de la Vega, José de San Pedro Lorente, Xavier Saturnino Saraza, Martín de Sarratea, y Francisco de Seguro.<sup>28</sup>

## **J-II Tratos con Corregidores y Comandantes de Armas.**

En la mayor parte de los Corregimientos y Comandancias del Alto Perú y el Paraguay, el trato de los comerciantes era con los Corregidores y Comandantes del lugar. En esto el Alto Perú y el Paraguay se asemejaban notablemente a la descripción de Oaxaca, en el Virreinato de Nueva España, hecha por Borchart de Moreno (1984) y por Kicza (1986).<sup>29</sup> La provisión de los Corregimientos de Indios y de las Comandancias de Armas, a diferencia de las Regidurías Perpetuas, se hacía en interés directo de las sociedades o compañías introductoras o importadoras de efectos de Castilla o de mercadería contrabandeada, la cual era distribuida en los llamados repartimientos forzosos.<sup>30</sup> Para poder acceder a dichos cargos, y poder alcanzar los lugares de destino, los beneficiarios de los mismos, hipotecaban por lo general sus cédulas de nombramiento.<sup>31</sup> De ahí el acierto con que el Virrey Manuel de Amat y Junient anatematizara a los Corregidores como "diptongos de mercaderes y jueces", pues estos eran los que estaban a cargo de los repartimientos forzosos. En la Lista A-I constatamos que al menos una veintena de Corregidores se endeudaron en Buenos Aires antes de partir hacia sus burocráticos y lucrativos destinos.<sup>32</sup> Y en otro trabajo de este autor comprobamos como muchos corregidores, acuciados por el desfase entre los ingresos salariales y los gastos inherentes al cargo, recayeron en la defraudación y el cohecho.<sup>33</sup>

## **J-III Tratos con Curas, Alcaldes y Comandantes.**

Asimismo, en la mayor parte de las provincias que constituían el Virreinato del Río de la Plata, el trato de los comerciantes solía ser con los Curas Párrocos, los Alcaldes de Hermandad y los Comandantes de Armas. El abuso con que en el Alto Perú y el Litoral eran cobrados los derechos eclesiásticos, muchas veces mediante la comparecencia de los Comandantes de Armas, dio lugar a que las autoridades civiles motejaran a las primicias, oblaciones y limosnas de verdaderos repartimientos

forzosos. El ex-Cura Párroco de Luján y posterior Cura y Vicario de Corrientes, Maestro Ignacio Ruiloba, fue denunciado en 1736 por numerosos testigos de haber llevado a Corrientes para su posterior comercialización diversos géneros, de "...lo que le rindió el Curato de Luxán y el Producto de las Casas que se bendieron a Don Gerónimo de Escobar".<sup>34</sup> El Paraguay descrito por Garavaglia (1983), se asemejaba notablemente a la descripción del Perú, Chile y el Alto Perú, hecha por Tord Nicolini (1974), Carmagnani (1973, 1975) y Moreno Cebrián (1976).<sup>35</sup> Como gran parte de las partidas, facturas o memorias de mercancías importadas desde Buenos Aires eran repartidas a los moradores de Pueblos de Indios y a los milicianos de fortines o guardias de frontera, los Gobernadores en sus Visitas fomentaban las licencias para beneficiar cueros o yerba, en las Entradas al Desierto o en los yerbatales silvestres del norte paraguayo, con el objeto que los indios y los milicianos pudieran hacerse de dinero con que pagar los repartos de mercancías a que estaban sujetos.<sup>36</sup>

#### **J-IV La habilitación mercantil.**

Los comerciantes habilitados, se desparramaron por todo el ámbito del espacio colonial, sumando en los cinco períodos históricos seleccionados (1713-1810) un total de 2.500 mercaderes. Desagregando esta última cifra, en las regiones mineras del Alto Perú se registraron un total de 389 mercaderes, en las provincias del Noroeste (Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja) 511 mercaderes, en Chile 332 mercaderes, en Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) 321 mercaderes, en Córdoba 304, y en el Litoral (Santa Fé, Corrientes, Paraguay y Banda Oriental) 663 mercaderes. Los Gráficos D-I al D-XV, fundados en el Cuadro D-VI, nos revelan para cada período histórico y para cada cabecera de provincia, el número de comerciantes y de sus operaciones, así como el monto alcanzado por las mismas. Esta información está fundada a su vez en una cuarentena (38) de Apéndices, enumerados desde el B-I al B-XXV, los cuales nos ilustran acerca de la identidad de estos comerciantes, residentes en el interior del espacio colonial, el número de sus operaciones de fiado contraídas en Buenos Aires, las fechas entre las cuales operaron, el número de años que permanecieron en el ramo, los respectivos montos adeudados, sus relaciones de parentesco y los litigios padecidos o impulsados. La elección del espacio geográfico y del período tienen la misma razón de ser que tuvo para Assadourian (1972,1983) la elección del espacio colonial peruano del siglo XVII: "...comprender el proceso de creación y configuración de los estados nacionales que surgen en el siglo XIX".<sup>37</sup> Los cinco períodos históricos seleccionados en este Cuadro fueron aquellos que nacían con un Tratado de Paz y culminaban con una declaración de guerra y/o su respectivo Tratado de Paz. El primer período fue aquel que nació con la Paz de Utrecht (1713) y se extendió hasta la Paz de Aquisgrán (1748). El segundo, el que se extendió desde este último acontecimiento hasta la Paz de París (1763). El tercero, desde esta última hasta la Paz de Versailles (1783). El cuarto, desde esta última y la aplicación del Reglamento de Libre Comercio hasta la Primera Guerra de Coalición contra la Francia Revolucionaria (1791). Y el quinto y último desde esta última fecha hasta la misma Revolución de Mayo (1810).

#### **J-V La cesión de créditos.**

Como hemos adelantado anteriormente la extrema demora en cancelar muchas operaciones de fiado originaron el uso generalizado de la cesión de créditos. Los Cuadros D-VIII y D-IX nos informa de dichos montos, a lo que se debe agregar los plazos y las fechas de cancelación. La nómina de cedentes y cesionarios, muchos de ellos lisa y llanamente especuladores --pues en algunos casos vuelven a ceder por segunda y hasta tercera vez el mismo documento de crédito-- que operaron en Buenos Aires durante el siglo XVIII, están ilustrados en el Cuadro D-VIII. Entre los cesionarios se destacó el Administrador del Correo Domingo Basavilbaso, apoderado de la gaditana María Terrero y

Básquez, quien entre 1752 y 1757 adquirió de la compañía formada por Roque San Martín y Antonio de Guzmán y Mendoza cerca de medio centenar de obligaciones por valor de \$236.000. Los cedentes o cesionistas San Martín y Guzmán habían vendido a crédito en 1753, a Juan Bautista de Alquizalet, Baltasar de Azevey y Juan Garrido, entre otros muchos comerciantes del interior, mercaderías por valor de \$137.000. En 1761, por ejemplo, once años después de que Pedro Mansilla concertara ciertas operaciones de fiado, el Gral. Antonio de Rueda tuvo que atajar a un tal Pedro Carvajal,<sup>38</sup> interponiendo su doble facultad de Corregidor y apoderado del acreedor, obligándolo a que no saliese de Cotagaita "...en sus pies ni en los ajenos" hasta que no le entregase \$1.000 a cuenta de lo que le debía a Mansilla, deuda que a su vez fue cedida por Mansilla a Manuel de Escalada. Para obtener su libertad Carvajal se vio precisado a firmar un conocimiento o recibo por dicha cantidad "...sin que en realidad de verdad yo los hubiese recibido".<sup>39</sup> El propio Carvajal, conciente de la anómala dualidad que exhibía el Corregidor, apunta en su denuncia que Rueda interpuso "...las facultades de Corregidor no obstante ser apoderado".<sup>40</sup> Lamentablemente, desconocemos cuán arraigada estaba esta estrategia de los acreedores de librar poderes especiales para cobrar deudas a Corregidores y otras altas autoridades reales, asentados en las ciudades donde residían los deudores. Para ello sería preciso hacer un detallado estudio de la totalidad de los poderes librados en Buenos Aires en dichos años.

Cada una de las sub-regiones del espacio colonial Rioplatense sufrió a lo largo de los períodos seleccionados fuertes altibajos, absolutos y relativos, en el tráfico comercial, que en este trabajo estudiaremos detenidamente. El Alto Perú, un enclave minero altamente relevante en el consumo de la mercadería de Castilla fiada al interior, experimentó entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62), según el Cuadro D-VI, la duplicación del número de comerciantes, la cuadruplicación del número de operaciones, y la triplicación del volumen de las mismas. En el tercer período (1763-82) experimentó una retracción abrumadora en la demanda, habiéndose reducido a la cuarta parte de lo girado en el primer período. En el cuarto período (1783-90), con la aplicación del Reglamento de Libre Comercio, repuntó nuevamente, pero si bien nunca volvió a registrar el movimiento record del segundo período, alcanzó cantidades y guarismos del orden de la mitad de dicho período record. El quinto y último período (1791-1810) volvió a registrar una retracción, con 61 comerciantes, pero nunca tan acentuada como la del tercer período. En este período, en la Diputación del Consulado de Comercio de La Paz, se matricularon según Tjarks (1962), 41 individuos, sin discriminar el rubro; en la Diputación de La Plata: 26 comerciantes de efectos de Castilla y 31 de géneros de la tierra; y en la Diputación de Potosí: 33 comerciantes de efectos de Castilla, 15 de efectos de la tierra, y 15 indios vecinos traficantes en coca.<sup>41</sup> Esta matriculación totalizó un centenar de comerciantes de efectos de Castilla, cuarenta individuos más de los detectados en el fiado de Castilla contraído en Buenos Aires.<sup>42</sup> Pero a diferencia de las Diputaciones de las provincias Abajeñas, sólo una pequeña minoría de los comerciantes Alto-peruanos alcanzaba a endeudarse en Buenos Aires. La mayoría de los matriculados lo hacía, aparentemente, en Jujuy, Salta o Tucumán. En La Paz, para el período 1771-1780, de los 38 comerciantes registrados por Jáuregui Cordero y Pérez Velasco (1993), sólo tres operaron con Buenos Aires; y para el período 1791-1810, en la Diputación de La Paz, de los 41 individuos matriculados, sólo dos comerciantes, tomaron mercadería a crédito en Buenos Aires;<sup>43</sup> y en la Diputación de La Plata, de los 26 individuos matriculados como mercaderes de efectos de Castilla solamente dos comerciantes, tomaron mercadería a crédito en Buenos Aires.<sup>44</sup> En los cinco períodos se registraron, según el Apéndice B-I, un total de 389 comerciantes residentes en Potosí, que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 200 o casi la mitad, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 97 o la cuarta parte, perduraron de 2 a 5 años; 77, o el 20%, de 6 a 20 años; y el 5%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Francisco Rodríguez de Vida con 49 años de actividad, seguido por Domingo Ferrando con 38 años,<sup>45</sup> y Miguel Alexo Arpide con 37 años.<sup>46</sup>

## **J-VI Endogamia mercantil.**

Otros comerciantes se perpetuaban por lazos de parentesco. El estudio genealógico de los designados como Jueces Diputados y de los matriculados en las Diputaciones provinciales del Consulado de Buenos Aires revela la intensa endogamia practicada por los mercaderes. Si bien en el primer bienio de vida (1794-96), los Diputados del Consulado fueron elegidos por el Virrey, con posterioridad fueron elegidos por los cónsules, dos en cada bienio, a partir de la lista enviada por la Diputación respectiva --por lo general compuesta por una decena de comerciantes-- quienes elegían un candidato cada uno, y de ambos se sacaba a suerte.<sup>47</sup> Por lo que se va a ver, los Priors, Síndicos, Cónsules y Conciliarios de Buenos Aires no trepidaban en elegir como Diputados en el interior del espacio colonial -- con similares facultades que los Priors y Cónsules-- a quienes se hallaban entre sí emparentados.<sup>48</sup> Tampoco dudaban en elegir a sus propios consignatarios o deudores.<sup>49</sup> Las autoridades de los Tribunales del Consulado estaban inhibidas de votar entre parientes.<sup>50</sup> Sin embargo, esta prohibición no se extendía a la facultad de matricularse.<sup>51</sup> Las notas de los Apéndices B-I al B-XXV nos brindan la información genealógica que nos permite detectar los parentescos políticos de los comerciantes, que los apellidos obviamente ocultan.<sup>52</sup>

## **J-VII El caso del Alto Perú.**

En cuanto a la subordinación en que se hallaban los comerciantes provenientes de Buenos Aires respecto de las autoridades del enclave minero del Alto-Perú, debemos destacar los casos de los Corregidores-comerciantes Antonio de la Calzada y Antonio de Rueda. El del primero, el Corregidor de Omasuyos Antonio de la Calzada,<sup>53</sup> se había complicado al ocurrir su fallecimiento, pues su principal deudor, el minero Martín de Vértis Vereá,<sup>54</sup> cuya deuda había sido contraída en alguna ciudad del Alto Perú, eludía su cumplimiento respondiendo en 1755 al Barón de Oña Juan José de Yturribáizaga, apoderado de Francisco de las Heras,

"...muy desentonadamente, engreído en que su pariente Don Juan Agustín de Ustáriz, vecino de Cádiz, tiene contenidas a las Herederas [acreedoras] Doña Catalina Patrón y su hermana".<sup>55</sup>

Heras argumentaba que con prioridad a las herederas de Calzada estaban sus acreedores, por lo que encarecía a Nicolás de la Quintana

"...me noticie individualmente el nombre, y vecindario de los dueños de la escritura que vino debiendo Don Antonio, cuyos poderes trajo Don Tomás Alonso Fernández, vecino del Puerto de Santa María".<sup>56</sup>

El caso del General Antonio de Rueda,<sup>57</sup> Corregidor del Pueblo de Santiago de Cotagaita (Provincia de Chichas) y apoderado y socio de Manuel de Escalada Bustillo,<sup>58</sup> es también suficientemente relevante. En 1750 Juan Antonio Bustillo Cevallos,<sup>59</sup> Manuel de Escalada y Antonio de Rueda celebraron una compañía o contrato social por \$300.286, en efectos que vinieron corriendo riesgo en el Navío Juan, María y José. Una vez introducidos dichos efectos en Buenos Aires,

"...Rueda internó muchos de ellos en el Perú para su venta y beneficio, y condujo una considerable porción a la Provincia de Chichas, en que fue provisto Corregidor a influjo y por interés de la sociedad",<sup>60</sup>

quedando en Buenos Aires Escalada, para recibir las remisiones de plata y dirigirlas a Cádiz. En Cádiz, quedaba Bustillo para poder continuar las negociaciones.

Pero en las cabeceras de provincia, la presencia de comerciantes, peninsulares o porteños, y/o de sus habilitados no siempre era bien recibida.<sup>61</sup> En Potosí, cabecera del enclave minero del Alto Perú, las deudas que el azoguero José de Ascasubi,<sup>62</sup> --dueño del Ingenio Pampa y de la Labor Arenas, uno de los privilegiados del azogue y de la mita-- había contraído con el comerciante porteño Francisco Álvarez Campana,<sup>63</sup> provocaron una profunda como prolongada crisis política, que expresaba la nunca resuelta contradicción entre los intereses mineros y regionales y los intereses puramente comerciales, y que alcanzó a reflejarse en una compleja actuación judicial.<sup>64</sup> En ella se vieron envueltos los principales funcionarios reales de entonces, incluidos los Oidores de las Reales Audiencias, los Corregidores, los Visitadores Generales y los Jueces Comisionarios enviados por el Virrey de Lima.<sup>65</sup> Rafael de los Reyes y Serrano,<sup>66</sup> apoderado de Álvarez Campana, se vió obligado a recurrir a la Real Audiencia de Charcas pidiendo con éxito en 1761 que una Real Provisión inhibiera como Alcalde electo a uno de los testaferreros de Ascasubi, el porteño Felipe Santiago de Arce,<sup>67</sup> para que

"...no entendiéndose en causa mía ni de ninguno de mi fama, cuya Providencia así como de cajón se mandó librar a mi favor".<sup>68</sup>

Lamentablemente para Reyes la gestión se empantanó en Lima, que operaba como entrepôt alternativo articulado con el enclave minero del Alto Perú, porque "...allí entretuvieron por los empeños contrarios, el tiempo".<sup>69</sup> Sin embargo, la gestión habría logrado un éxito parcial, pues para 1762 Arce fue designado Contador Interino de la Real Casa de Moneda de Potosí.<sup>70</sup> Ocho años después, en 1769, el Juez Comisionario enviado a Potosí por el Virrey del Perú Manso de Velazco le embargó a Ascasubi "...todo lo que había en su casa [a lo] que decía era ajeno".<sup>71</sup> Toda esta parafernalia burocrática muestra el poder de un Cabildo local y su Real Audiencia más próxima, en este caso la de Charcas, para resistir las presiones de acreedores provenientes de la metrópoli Virreinal y sus correspondientes autoridades, en un período en que Buenos Aires carecía de Consulado propio así como de sus respectivos Diputados. Pero aún posteriormente, cuando Buenos Aires ya contaba con su propio Consulado de Comercio, sus Diputados en Potosí pasaban peripecias propias de Caín. En 1797, el Juez Diputado en Chuquisaca del Consulado de Comercio Manuel Fernández de Alonso,<sup>72</sup> solicitó amparo a la Real Audiencia de Charcas en el incidente que tuvo --por cuestiones de jurisdicción y competencia mercantil-- con las autoridades concejiles.<sup>73</sup> La misma actitud excluyente que mantuvo el Cabildo de Chuquisaca con los comerciantes matriculados en el Consulado de Buenos Aires, la sostuvo la Diputación Potosina con los comerciantes matriculados en el Consulado de Chile. En efecto, en 1798 el Juez Diputado en Charcas Fernández de Alonso procesó y ordenó la detención de dos comerciantes matriculados en Chile, Miguel de Elizalde y Fermín Gastelu, quienes se habían negado a solicitar a la Diputación Potosina del Consulado de Buenos Aires permiso para abrir sus casas de comercio en el lugar.<sup>74</sup> Más aún, respecto a los deudores fraudulentos que los Diputados del Consulado solían enviar presos, Tjarks (1962) nos refiere los casos en que el Diputado Matías Texerina y Hurtado denuncia como los presos en el cuartel de milicias eran inmediatamente liberados.<sup>75</sup>

#### **J-VIII Alianzas inter-étnicas.**

Tan odiados eran estos comerciantes provenientes de la sub-metrópoli porteña, que los endeudados azogeros de áreas periféricas como Oruro, perteneciente a la Gobernación-Intendencia de Charcas, que no gozaban del privilegio de la mita o del azogue, no dudaron en aliarse a los indígenas en los primeros momentos de la rebelión encabezada por Túpac Katari. A tal extremo llegó este odio, que

los grandes comerciantes y comisionistas peninsulares provenientes de Buenos Aires, como José de Endeyza y Alvear,<sup>76</sup> el Corregidor de Paria Manuel de la Bodega y Llano,<sup>77</sup> y Pedro de Lagrava,<sup>78</sup> en oportunidad de dicha conflagración, ocurrida en 1782, fueron ajusticiados por los indígenas.<sup>79</sup> Apremiados por la presión fiscal que ejercía la burocracia borbónica y por la presión mercantil y financiera que imponían los acreedores peninsulares como Endeyza y Bodega, azogueros tales como el Regidor Decano Manuel Serrano,<sup>80</sup> los Procuradores Generales Manuel de Aurrecochea,<sup>81</sup> y Clemente José Menacho,<sup>82</sup> y los Alcaldes Domingo Urquieta,<sup>83</sup> Isidro de la Riva,<sup>84</sup> Domingo de Herrera y Galleguillos,<sup>85</sup> Jacinto Rodríguez de Herrera,<sup>86</sup> y Juan de Dios Rodríguez de Herrera,<sup>87</sup> se solidarizaron con la revuelta, coaligándose con los indígenas.<sup>88</sup> Esta actitud les significó, cuando se produjo la derrota indígena, que sus bienes fueran secuestrados y sus personas fueran remitidas presas a Buenos Aires.<sup>89</sup>

## **J-IX Regiones subsidiarias del Alto Perú.**

El extremo noroeste del actual territorio argentino, constituido por Jujuy, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja operó como región subsidiaria del Alto Perú. El aluvión inmigratorio o presión demográfica externa varió notablemente de una provincia a otra, alterándose de esa forma su repercusión política. Para medir esa variación hemos elaborado un ranking de la inmigración, tomando como supuesto que los comerciantes peninsulares estaban compuestos por los varones españoles adultos solteros, entendiéndose por españoles a los varones blancos. Dicho ranking fue elaborado en base a las transacciones notariales de los comerciantes que se internaban al interior del cono sur del Virreinato Peruano, en el tercer período comprendido entre la Paz de París (1763) y la Paz de Versailles (1782), y al Cuadro D-X, fundado en el padrón de 1776, publicado por Larrouy (1927), correspondiente a un año de paz. Su proporción sobre el total de la población masculina adulta daría un índice de la importancia relativa de dichos varones españoles adultos solteros. En efecto, en el Cuadro D-XI, encabezan el ranking de posiciones aquellas ciudades de provincia que contaban con comerciantes procedentes de Buenos Aires, como Santiago del Estero con el 25,8%, Tucumán con el 23,4%, Córdoba con el 13% y Salta con el 12%.<sup>90</sup> Postreras en el ranking figuran aquellas ciudades de provincia escasas de comerciantes procedentes de Buenos Aires como La Rioja con el 10,3%, Jujuy con el 9,9% y Catamarca con el 5,75%.<sup>91</sup>

Entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62) Tucumán, según el Cuadro D-VI, triplicó el número de comerciantes, multiplicó siete veces el número de las operaciones concertadas, y trece veces el monto de las mismas. En el tercer período (1763-82), pese a la profunda retracción registrada en el comercio del Alto Perú, Tucumán duplicó el giro registrado en el segundo período. Durante el cuarto período (1783-90) y el quinto período (1791-1810), Tucumán, en lugar de repuntar su giro, con motivo de la aplicación del Reglamento de Libre Comercio, redujo su giro a la mitad de lo registrado en el tercer período. Según Tjarks (1962), en el último período en la Diputación Tucumana del Consulado de Comercio de Buenos Aires se matricularon 15 individuos, sin discriminar el ramo.<sup>92</sup> Pero, a diferencia de las Diputaciones de las provincias Arribeñas, de los 15 individuos matriculados, casi la mitad se endeudó en Buenos Aires.<sup>93</sup> Salta, que le seguía los pasos a Tucumán, entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62) duplicó el número de comerciantes y operaciones y triplicó el monto de estas últimas. En el tercer período (1763-82), Salta cuadruplicó el giro registrado en el segundo período (1748-62). En el quinto y último período (1791-1810) se mantuvo esta cifra registrándose un total de 63 deudores del fiado de Castilla. Según Tjarks (1962), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación del Consulado de Comercio de Salta se matricularon 38 mercaderes de efectos de Castilla y 18 mercaderes de mulas, o un total de 56 mercaderes.<sup>94</sup> Pero también, a diferencia de las provincias Arribeñas, y coincidiendo con Mata de López (1994), de los 38

mercaderes residentes en Salta, casi el 70% de los mismos, se había endeudado en Buenos Aires.<sup>95</sup> Asimismo, de la veintena de comerciantes matriculados en Jujuy, nueve de los mismos se habían endeudado en Buenos Aires.<sup>96</sup> En estas regiones, estos mismos comerciantes buscaban asegurar su posición comercial adquiriendo venal o electoralmente varas en los Cabildos del lugar. En Santiago del Estero, una facción compuesta por comerciantes se adueñó del Cabildo por vía venal.<sup>97</sup> En el quinto y último período (1791-1810) se registraron en Santiago del Estero 14 deudores del fiado de Castilla. Y según Tjarks (1962), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación Santiagueña del Consulado de Comercio de Buenos Aires, se matricularon 22 comerciantes, sin discriminar el rubro.<sup>98</sup> De ese número, sólo una minoría, el 27%, nunca se había endeudado en Buenos Aires.<sup>99</sup> En Salta, la estrategia adoptada por algunos grandes comerciantes, habilitados por los comerciantes porteños, pero radicados en el lugar, era la de adquirir los cargos concejiles electoralmente y no venalmente.<sup>100</sup> Por último, el noroeste, específicamente Catamarca y La Rioja, en virtud de su desfavorecida ubicación con relación a las rutas mercantiles, registró los guarismos comerciales más bajos. En el quinto y último período (1791-1810) se endeudaron en Buenos Aires sólo 10 comerciantes residentes en Catamarca y 3 en La Rioja. Según Tjarks (1962), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación del Consulado de Comercio de Catamarca, se matricularon 25 comerciantes, en el de Ancasti uno y en el de Belén otro, es decir quince comerciantes más de los que se endeudaron en Buenos Aires.<sup>101</sup> Pero de los 25 comerciantes matriculados, la mayor parte, casi un 60%, se habían endeudado en Buenos Aires.<sup>102</sup>

En los cinco períodos computados en la región, se registraron, según los Apéndices B-III al B-VIII, un total de 511 comerciantes, que se endeudaron en Buenos Aires; de los cuales 201 eran residentes en Tucumán, 148 en Salta, 71 en Santiago del Estero, 50 en Jujuy, 33 en Catamarca, y 9 en La Rioja. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 207 o el 40%, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 89 o el 15%, de 2 a 5 años; 103, o el 20%, de 6 a 20 años; y el 25%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Manuel Vicente Solá con 46 años de actividad, seguido por Gregorio Antonio Zegada con 44 años, y Tomás Rodríguez con 42 años. El parentesco también constituía una valiosa herramienta de continuidad mercantil.<sup>103</sup> En estas regiones subsidiarias del Alto Perú, también se dieron casos en que los comerciantes se hallaban mortificados por las autoridades locales. Tjarks (1962) señala como el Administrador de Tabacos Manuel de Castro insultaba al Diputado del Consulado.<sup>104</sup> Asimismo, en estas regiones se practicaban los llamados repartos de mercancías. En La Rioja, el Administrador de la Renta de Tabacos y Naipes y Capitán de Milicias José Antonio Mercado, fué arrestado en 1781 bajo la acusación de haber esquilmo a sus propios soldados con la venta forzada de bebidas espirituosas.<sup>105</sup> Mercado estaba al frente de las tropas que guarnecían la frontera de San Fernando del Río del Valle.<sup>106</sup> En Salta, Julián Gregorio de Zegada,<sup>107</sup> denunciaba la estafa a la que se veían sujetos los milicianos denominados partidarios,<sup>108</sup> a diferencia de los llamados ordenanzas,<sup>109</sup> pues el pago de sus sueldos se demoraban tanto en llegar que los milicianos al no tener

"...con que aperarse de cabalgaduras, y demás cosas que deben tener para el desempeño de su ejercicio,...las necesidades que les ocurren las remedian recibiendo al fiado en ocho lo que no vale dos por la poca esperanza, que tiene el que las fía de recoger su dinero".<sup>110</sup>

Más aún, trayendo boletos de sus Comandantes

"...para que se les dé algún socorro por el tiempo que han servido sin sueldo, se les obliga a recibir cuatro pesos en jéneros si quieren ver uno en dinero".<sup>111</sup>

Entre los proveedores de los Fortines figuraban los comerciantes más prósperos de la región.<sup>112</sup>

## **J-X El mercado del reino de Chile.**

La región que le siguió al Alto Perú, en importancia estadística, en cuanto al volumen comercial, fue el reino de Chile. Contrariamente a lo expresado por Villalobos (1968, 1990), los comerciantes de Chile poseían válvula de escape hacia otras regiones, donde le disputaban los mercados a los comerciantes Limeños, tales como Arica, Arequipa y Moquegua.<sup>113</sup> Entre el primer período (1713-1748) y el segundo período (1748-62), según el Cuadro D-VI, Chile duplicó el número de comerciantes, casi triplicó el número de operaciones, y dobló en exceso el monto total de las operaciones. En el tercer período (1763-82) experimentó una tremenda retracción, aunque no tan acentuada como la experimentada por el Alto Perú, habiéndose reducido a la tercera parte de lo girado en el primer período. Pero lo atípico de esta región se registró en el cuarto período (1783-90) y en el quinto período (1791-1810), cuando a diferencia del Alto Perú, en lugar de repuntar su giro, con motivo de la aplicación del Reglamento de Libre Comercio, retrajo el mismo a la mitad del registrado en el tercer período (1763-82). Esta retracción debe haberse producido por el auge del tráfico comercial por la ruta del Cabo de Hornos.<sup>114</sup> Otra eventualidad, es que en estos dos últimos períodos la mayor parte de los comerciantes Chilenos no se endeudaron con comerciantes porteños, sino que muy probablemente lo hicieron con comerciantes Cuyanos. Sin embargo, Villalobos (1968) confirma estas cifras, al denunciar que de una lista confeccionada en 1806 de 81 comerciantes solamente 43 tenían capital en giro.<sup>115</sup> La Lista A-XIII trae la nómina de las autoridades del Consulado de Comercio de Santiago de Chile. En los cinco períodos se registraron, según el Apéndice B-XIII, un total de 332 comerciantes residentes en Chile, que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 183 o el 55%, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 83 o la cuarta parte, de 2 a 5 años; 49, o el 14%, de 6 a 20 años; y el 6%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Bartolomé Montaner con 40 años de actividad, seguido por Tomás Antonio de Vicuña,<sup>116</sup> con 34 años, y Matías Grimau con 31 años. Otros comerciantes se perpetuaban sanguíneamente.<sup>117</sup>

## **J-XI El mercado Cuyano.**

La región intermedia entre Buenos Aires y Chile fue Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis). Entre el primer y segundo período Cuyo duplicó el monto total de las operaciones. Lamentablemente, sus cifras de población, que nos provee el Marqués de Sobremonte y el Pbro. Domingo García,<sup>118</sup> al no estar desagregadas entre casados y solteros, como las que trae el Cuadro D-X, fundado en los datos proporcionados por Larrouy (1927), para las provincias del norte, no nos permite en este caso inducir una aproximación numérica, en la proporción de población patricia respecto de la población mercantil forastera.<sup>119</sup> En el tercer período (1763-82) Cuyo experimentó una retracción, aunque no tan acentuada como la experimentada por Chile, habiéndose reducido a la mitad de lo girado en el primer período. En el cuarto período (1783-90) y en el quinto período (1791-1810), al igual que en el Tucumán y Chile, en lugar de repuntar su giro, con motivo de la aplicación del Reglamento de Libre Comercio, Cuyo retrajo el mismo a la mitad del registrado en el tercer período (1763-82). Esta retracción debe haberse producido también por el auge del tráfico comercial por la ruta del Cabo de Hornos, que le habría restado volumen al tráfico trasandino.<sup>120</sup> En el quinto y último período (1791-1810) se endeudaron en Buenos Aires sólo 27 comerciantes residentes en Mendoza. Según Comadrán Ruiz (1984), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación Mendocina del Consulado de Comercio de Buenos Aires, actuaron 38 comerciantes, es decir once comerciantes más de los que se endeudaron en Buenos Aires.<sup>121</sup> La Lista A-XI trae la nómina de los Diputados Mendocinos. Y según la Lista A-XII, formulada por los Alcaldes Tadeo Cano de Carbajal y Mateo Cano y Ramírez, entre 1808 y 1810, los candidatos a Diputados Sanjuaninos del Consulado de Buenos Aires alcanzaron a una docena de

comerciantes, entre los cuales figuraban un par de parientes.<sup>122</sup> En los cinco períodos se registraron, según los Apéndices B-X al B-XII, un total de 321 comerciantes residentes en Cuyo que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 175 o el 54%, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 70 o la quinta parte, de 2 a 5 años; 58, o el 18%, de 6 a 20 años; y el 4%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Juan Gregorio Molina con 33 años de actividad, seguido por Pedro Gamboa con 30 años, y Félix Correas con 30 años. Otros comerciantes se perpetuaban siguiendo la vía del parentesco.<sup>123</sup> También en esta región subsidiaria del Reino de Chile, se practicaban los llamados repartos de mercancías. Al igual que en las regiones mineras de Chile, en Mendoza, el Teniente Corregidor de Lagunas y Corocorto Manuel Martínez Caballero, extorsionaba en 1782 a los Pueblos de Indios de Asunción y San Miguel con cargas de vino y aguardiente;<sup>124</sup> y en San Juan, el Administrador de la Renta de Tabaco y Ministro de Real Hacienda Juan Manuel de Castro Carreño,<sup>125</sup> era denunciado en 1793 por su pariente el Comandante de Milicias José Xavier Jofré por el

"...delincuente proceder de vender públicamente por su cuenta los azogues del Rey al precio de 12 reales cada libra y 2 pesos a Mineros pobres de aquellas jurisdicciones, [y] a los excesivos valores en que expendía los Sumarios de Bulas e indultos".<sup>126</sup>

Procedimientos coactivos semejantes a los anteriormente relatados, mediante las llamadas tiendas volantes y las denominadas pulperías de campaña, eran practicados por los Alcaldes de Hermandad y los Comandantes de Armas en las campañas Rioplatenses, Cordobesas y Cuyanas.<sup>127</sup> Garavaglia (1983), Gelman (1985), Moutoukias (1988), Saguier (1989), Birocco (1993) y Pérez (1993) hallaron que los funcionarios civiles y militares practicaban el reparto de mercancías entre las propias milicias, los pueblos de indios de Paraguay, Corrientes y Buenos Aires, las peonadas de las estancias de Buenos Aires y las tropas de las vaquerías de la Banda Oriental, respectivamente.

## **J-XII El mercado cordobés.**

El tercer mercado en importancia, según el Cuadro D-VI, fue Córdoba, verdadero nudo de todas las rutas comerciales del interior. En el Cuadro D-XI, Córdoba figura tercera, con el 13%, en el ranking de posiciones de aquellas ciudades de provincia que contaban con comerciantes procedentes de Buenos Aires, siguiendo a Santiago del Estero que contó con el 25,8%, y a Tucumán que contó con el 23,4%, y precediendo a Salta que contó con el 12%.<sup>128</sup> Entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62) Córdoba triplicó el número de comerciantes, y multiplicó seis veces el número y monto de las operaciones concertadas. En el tercer período (1763-82) Córdoba, a diferencia del Alto Perú y de Chile, prolonga en exceso el auge del segundo período (1748-62), aunque en ello es superada ampliamente por Tucumán. A juzgar por Punta (1992), Córdoba pudo sortear la retracción de la demanda Alto peruana merced a sus ya desarrollados vínculos con otras regiones del espacio colonial. Paradigma de esta estrategia de supervivencia fueron las actividades del comerciante Juan Bautista Carvallo, quien importaba ropa de la tierra desde Chile, y aguardiente desde San Juan y La Rioja, e introducía yerba desde el Litoral.<sup>129</sup> Durante el cuarto período (1783-90) y el quinto período (1791-1810), Córdoba, a semejanza de Chile y Tucumán, redujo su giro a la mitad de lo registrado en el tercer período (1763-82), endeudándose sólo un total de 47 comerciantes. Según Tjarks (1962), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación Cordobesa del Consulado de Comercio, se matricularon 53 comerciantes de efectos de Castilla, 14 de efectos del campo, 26 de mulas al por mayor, y 38 los "...que han abierto tiendas de abasto o pulperías".<sup>130</sup> De los 53 individuos matriculados como comerciantes de efectos de Castilla, sólo una minoría de 15 comerciantes nunca se habían endeudado en Buenos

Aires.<sup>131</sup> Como en Salta y Tucumán, en Córdoba, estos comerciantes buscaban asegurar su posición comercial adquiriendo venal o electoralmente varas en los Cabildos del lugar. Francisco Antonio Díaz,<sup>132</sup> y Bernabé Gregorio de Las Heras,<sup>133</sup> quienes contaban con un intenso giro comercial que se extendía desde Buenos Aires hasta Salta, extremos por donde viajaban asiduamente, lograron ser designados Alcaldes de Primero y Segundo Voto, respectivamente.<sup>134</sup> En los cinco períodos se registraron, según el Apéndice B-IV, un total de 304 comerciantes residentes en Córdoba que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 127 o el 40%, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 77 o la cuarta parte, de 2 a 5 años; 80, o el 26%, de 6 a 20 años; y el 9%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Juan Francisco de la Bárcena con 42 años de actividad, seguido por José Martínez con 39 años, y Pedro García Posse con 31 años. Otros comerciantes se perpetuaban sanguíneamente.<sup>135</sup> En esta provincia, también subsidiaria del Alto Perú, se dieron asimismo casos en que los comerciantes se hallaban mortificados por las autoridades locales. Tjarks (1962) señala como el Diputado Francisco Antonio Bulnes fue humillado por el Cabildo por no haber aceptado su condición de Juez Real.<sup>136</sup>

### **J-XIII El mercado litoraleño.**

El Litoral, compuesto por Paraguay, Santa Fé, Corrientes y la Banda Oriental registró, según el mismo Cuadro D-VI, el cuarto lugar en importancia. Lamentablemente, las cifras de población que nos provee el Fraile Pedro José de Parras, al no estar desagregadas entre casados y solteros, como las que trae el Cuadro D-X para las provincias del norte, no nos permite tampoco en este caso inducir una aproximación cuantitativa al monto de la población patricia ni al de la población mercantil forastera. Entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62) Paraguay triplicó el número de las operaciones concertadas, y multiplicó cuatro veces el monto de las mismas. En el tercer período (1763-82), Paraguay, a semejanza del Alto Perú y de Chile --aunque a una intensidad mucho menos acentuada-- disminuyó su giro a la mitad. Durante el cuarto período (1783-90) y el quinto período (1791-1810), Paraguay, redujo su giro a la tercera parte de lo registrado en el tercer período. Muy probablemente, en estos dos últimos períodos, la mayor parte de los comerciantes Paraguayos no se endeudaron con comerciantes porteños, sino que lo hicieran con comerciantes Correntinos y Santafesinos. En los cinco períodos se registraron en la región, según los Apéndices B-XVII al B-XXI, un total de 663 comerciantes que se endeudaron en Buenos Aires, 303 residentes en el Paraguay, 138 en Santa Fé, 123 en Corrientes y 99 en la Banda Oriental. En esta región, también se dieron casos en que los comerciantes se hallaban mortificados por las autoridades locales. Tjarks (1962) señala como el Juez de Comercio de la Villa Real de Concepción Francisco de Quevedo no fue respetado en la magistratura que investía por el Subdelegado José Espínola.<sup>137</sup>

En la región litoraleña, Santa Fé ocupaba un lugar clave. Según Tjarks (1962), en géneros de Castilla traficaban de 6 a 8 mercaderes y en efectos de la Tierra de 10 a 12 mercaderes.<sup>138</sup> La Lista A-XIV trae la nómina de los Diputados Santafesinos del Consulado de Buenos Aires. En Montevideo, según Falcao Espalter (1926), existían 250 casas comerciales, tiendas y pulperías, y en el interior de la Banda Oriental 151 comercios.<sup>139</sup> En este sentido, Tjarks (1962) tuvo que discrepar con Pivel Devoto (1952), respecto a la veracidad del Informe que en 1803 elevara el Virrey del Pino.<sup>140</sup> En todo el Litoral, según el Cuadro D-VII, 406 o el 61% alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 101 o el 15%, de 2 a 5 años; 134, o el 20%, de 6 a 20 años; y el 4%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Antonio Sánchez con 51 años de actividad, seguido por Policarpo Aguirre con 35 años, y por José Francisco Tarragona con 34 años. Otros comerciantes se perpetuaban sanguíneamente.<sup>141</sup>

También en Paraguay se registró el reparto forzoso hasta fechas muy tardías. En 1797, el Gobernador del Paraguay Lázaro de Rivera otorgó al Subdelegado del Departamento de Santiago licencia "...para que pusiese un beneficio de yerba, por cuenta de los cinco pueblos de su cargo, en los yerbales recientemente descubiertos en Villa Real".<sup>142</sup> El objeto de este último proyecto, al que se opuso el Teniente Coronel José del Casal y Sanabria,<sup>143</sup> era "...fomentar a los cinco pueblos [de indios de Misiones], para que pudiesen pagar el reparto de géneros que acababa de hacerles el Gobernador en la Visita".<sup>144</sup> En cuanto a la naturaleza de estos Repartos, según una Noticia de los indios del Chaco y del Paraguay, el Administrador General de las Misiones "...jamás envía lo que se les pide y necesita el pueblo".<sup>145</sup>

La relación entre comerciantes mayoristas y minoristas también seguía un curso teñido por la naturaleza compulsiva del comercio colonial. Mientras los comerciantes mayoristas porteños sostenían que la mera habilitación no podía ser equiparada a una compañía o sociedad, los minoristas del comercio Paraguayo alegaban que la participación en las utilidades como consecuencia de una habilitación, les confería derecho a retener el principal (capital) y ser tenidos por socios o compañeros. Pero un mayorista dueño de tienda preferirá un habilitado a un compañero. En el conflicto que se suscitó en 1788 con motivo de la rendición de cuentas exigida a Félix David,<sup>146</sup> comerciante en el Paraguay, por Pedro García Rodríguez, el primero exclamaba desde Asunción

"...!Rara solicitud! ¿acreditó acaso, el trato de compañía que supone? ¿justifica haberme hecho alguna habilitación para ello? ¿documenta algún pacto escrito, o de algún modo estipulado, que pronostique tal compañía? ¿hay en autos acto alguno positivo que arguya compañía entrambos fuera de la pulpería? nada menos: luego es preciso confesar que es un delirio contemplarse socio, en aquellos negocios y es una maliciosa y punible temeridad, quererme pedir cuentas quien debe estudiar y afanarse por dárme las como está obligado de uno y otro manejo".<sup>147</sup>

En un litigio entre un comerciante minorista Luis Cecilio Collantes,<sup>148</sup> que traficaba con Cuyo, y un mayorista Juan Carlos Wright,<sup>149</sup> este último alegaba que un contrato que interese al habilitado en las ganancias de lo que produjese un capital, como se hace con cualquier dependiente, a quien se pretende fomentar atendido su trabajo, y su buen procedimiento; no puede llamarse Contrato de Sociedad o Compañía porque para que lo haya entre dos o más personas,

"...se requieren por las Leyes otras circunstancias que no se encuentran en la habilitación siendo la más principal la designación del término o plazo; porque no hay alguna sin tiempo determinado".<sup>150</sup>

Supuesto pues que la negociación de los intereses que puso Wright en manos de Collantes, no ha sido jamás ni podido llamarse Compañía, sino una habilitación, Wright se preguntaba

"...¿habrá quien diga que no tengo acción para pedirle mi principal [capital] cuando me parezca conveniente, para obligarle a que me de cuenta y razón de estos intereses; mucho más teniendo poderosos fundamentos para persuadirme y convencerme de su mala versación?".<sup>151</sup>

Fundado en que leyes, se preguntaba también Wright, pretende Collantes

"...impedirme el libre uso de mis intereses, ¿no teniendo otra representación que la de un habilitado y favorecido? Por esta regla debían todos los dependientes entablar pleito con su habilitador, siempre que éste por justos motivos quisiese disponer de sus intereses. De modo

que después de haberse manejado en estos términos,...no pueda separarme de esta habilitación a la que ha querido darle el nombre de compañía sólo porque suele tener derecho a las utilidades, cuando no hay habilitación que se haga, de cualquiera dependiente, en que no se le interese en ellas, sin que por esto se diga que el Patrón o Habilitador hace compañía con el Dependiente a quien protege".<sup>152</sup>

Dentro de las provincias litorales, a juzgar por el Cuadro D-VI, Corrientes igualó entre el primer período (1713-48) y el segundo período (1748-62) el número y monto de las operaciones concertadas. En el tercer período (1763-82), Corrientes duplicó su giro. Esta duplicación del giro comercial, en un período cuando las demás regiones registran una profunda retracción, obedeció a que a partir de la caída de Portobello (1742) la economía del litoral se entró a dinamizar con la exportación de cueros. Corrientes contaba para 1751 con 440 familias, para 1753 con 300 vecinos, para 1760 con 1.440 milicianos, y para 1769 con 1.021 milicianos.<sup>153</sup> Los linajes patricios comenzaron a enfrentarse entre sí por el derecho a corambrear las haciendas realengas y a competir con el circuito de la exportación de ganado en pie al Paraguay y las Misiones y con la comercialización de la yerba mate, controlada por los Jesuitas. Ello sería el principal motivo por el cual a la facción ajesuítada del patriciado local le surgió una anti-élite con fuertes elementos anti-jesuíticos. Durante el cuarto período (1783-91), Corrientes, redujo su giro a la mitad de lo registrado en el segundo período (1748-62), y en el quinto período (1791-1810) repuntó igualando al tercer período (1763-82). Y en el quinto período (1791-1810), Tjarks (1962) registró en Corrientes solo una decena de comerciantes. Y según Maeder (1981), en el quinto período (1791-1810), en la Diputación Correntina del Consulado de Comercio de Buenos Aires, se matricularon 62 comerciantes de efectos de Castilla y de la tierra. De estos 62 mercaderes, sólo una decena se habían endeudado en Buenos Aires.<sup>154</sup> Muy probablemente, en los dos últimos períodos, la mayor parte de los comerciantes Correntinos se endeudaron con comerciantes Santafesinos. En los cinco períodos se registraron, según el Apéndice B-XX, un total de 123 comerciantes residentes en Corrientes que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 68 o algo más de la mitad, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 20 o el 16%, de 2 a 5 años; 34, o el 26%, de 6 a 20 años; y el 8%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habría llevado Gregorio Tomás Sáinz de Cavia con 44 años de actividad, seguido por Francisco Ximénez con 27 años, y Sebastián de Casajús con 25 años.

#### **J-XIV El caso de los viáticos.**

En aquellas regiones, donde el comerciante debía internarse con sus propias mercaderías, sin contar con habilitación alguna, debía afrontar los viáticos con sus propios ingresos. Por viáticos se entendía los gastos de vivienda, comida, vestuario, calzado, lavado, planchado, peluquería y barbería. Por cierto estos gastos eran más altos en la carrera altoperuana que en la del litoral. En el caso del comercio paraguayo, con ser mucho más económico que el del Alto Perú, los gastos alcanzaban, a juzgar por la correspondencia del comerciante Félix David, de paso por Asunción en 1788 con su compañero Pedro García Rodríguez, la suma de 13 a 14 pesos mensuales.<sup>155</sup> David le expresaba con alguna interesada exageración a García Rodríguez que la demora en ser surtido con nuevos renglones de mercaderías era la causa de que no hubiera ganancias, y que en tanto eran irremediables los gastos, pues

"...para una comida que es la que hago al día gasto \$6, \$3 de la casa, \$2 de lavar la ropa, 8 reales de velas, y 2 reales de agua sin el pan, que nunca lo como, sólo con maíz y mandioca, cuando la ai, y con todo no se puede dexar de gastar de 13 a 14 pesos todos los meses, y el negocio no lo dexa...".<sup>156</sup>

## **J-XV El mercado de la Banda oriental.**

El quinto y último lugar en el score le correspondió a la Banda Oriental. Lo atípico de esta región se registró en el segundo y tercer períodos, cuando a diferencia de las otras regiones, redujo y repuntó su giro respectivamente. En el segundo período (1748-62) redujo el giro a la quinta parte de lo registrado en el primer período (1713-48), y en el tercer período (1763-82) multiplicó su giro en forma inverosímil. Este boom obedeció a la acentuada demanda Europea de cueros. En los cinco períodos se registraron un total de 99 comerciantes residentes en la Banda Oriental, que se endeudaron en Buenos Aires. De los mismos, según el Cuadro D-VII, 70 o el 70%, alcanzaron la operatividad mínima de un sólo año; 7 o el 7%, de 2 a 5 años; 21, o el 21%, de 6 a 20 años; y el 2%, 21 o más años. El record máximo de operatividad lo habrían llevado José Durán y Tomás Fernández con 22 años de actividad cada uno, seguidos por Luis Miralles y Juan Porcel de Peralta con 17 años cada uno, y Bartolomé Cuenca y Manuel Correa Morales con 16 años cada uno.

Para terminar, podemos afirmar, sobre la base de las numerosas listas, cuadros y apéndices aquí producidos, que si bien el trato con las casas monopolistas de Cádiz había fortalecido el poder económico y social de algunas casas mercantiles porteñas; la movilidad del comercio generado a través de Buenos Aires, que alcanzó una de las intensidades más altas de la América Latina colonial, había logrado articular las regiones más apartadas del espacio colonial. Esa articulación fue desigual, por cuanto al menos en el último período (1791-1810), en las provincias arribeñas la mayor parte de los comerciantes registrados en la Diputación del Consulado de Buenos Aires no se endeudaban con comerciantes porteños, sino que muy probablemente con comerciantes Salteños y Tucumanos. De la misma manera, en Chile, la mayor parte de los comerciantes no se endeudaban con comerciantes porteños, sino que muy probablemente lo hacían con comerciantes Cuyanos. Por el contrario, en las provincias abajeñas, sin duda alentados por la proximidad geográfica, la mayor parte de los comerciantes registrados en la Diputación del Consulado se endeudaban en Buenos Aires.

## **NOTAS**

<sup>1</sup> Assadourian, 1983, 127.

<sup>2</sup> Con relación al seguro marítimo, ver De Roover, 1945; y Wedovoy, 1966; con relación a la contabilidad, ver Yamey, 1949; y con relación a la evolución de la jurisdicción comercial en el Río de la Plata, ver Nortman, 1952.

<sup>3</sup> Ver Saguier, 1993a, y 1993c.

<sup>4</sup> Puiggrós, 1940; Wedovoy, 1960, 1966; Tjarks, 1962; Villalobos, 1968; Socolow, 1978; Garavaglia, 1983, 1985; Malamud, 1985; Müller, 1987; Amaral, 1990; Fernández de Amicarelli y Ciriza, 1990; Punta, 1992; y Tandeter, 1992.

<sup>5</sup> los que se otorgaban en Buenos Aires a aquellos comerciantes que se internaban al interior del espacio colonial.

<sup>6</sup> por lo general peninsulares, o a comerciantes en viaje al lugar de residencia del deudor.

<sup>7</sup> por las que los cesionarios de cesiones de créditos se embarcaban en nuevas operaciones de cesión de créditos.

<sup>8</sup> El énfasis que Tandeter (1993) otorga a los estudios fundados en fuentes fiscales, entre las investigaciones interrumpidas por las dictaduras militares (Tandeter, 1993, 805), va en desmedro de aquellas investigaciones centradas en las fuentes notariales y judiciales, que también se vieron frustradas por dichas dictaduras y por la desidia con que fueron y son tratados

los Archivos históricos.

<sup>9</sup> Levene, 1962, 262; y Marilúz Urquijo, 1987, 61.

<sup>10</sup> un comerciante flamenco.

<sup>11</sup> Apéndices IV y V de Bernal (1992), y Bernal, 1992, 420.

<sup>12</sup> En el cómputo del Apéndice A-I tengo registrados 183 comerciantes gaditanos.

<sup>13</sup> seleccionados bajo el triple criterio del mayor número de escrituras de riesgo acreditadas, mayores cuantías invertidas en la financiación y mayor permanencia temporal (Bernal, 1992, 458).

<sup>14</sup> Existen trabajos sobre algunas casas comerciales gaditanas como el de Ruiz Rivera (1976) sobre los Ustáriz y San Ginés y el de Molas Ribalta (1975) sobre Juntas y corporaciones mercantiles, y otros sobre casas comerciales sevillanas, como los de Alvarez Pantoja (1986, 1989) sobre el Marqués de Palomares de Duero y sobre Juan Pedro Jacave.

<sup>15</sup> Borchart de Moreno, 1984, 118; y Bernal, 1992, 483.

<sup>16</sup> Natural de la Higuera o Vigueras, La Rioja, Arzobispado de Calahorra, hijo de Diego del Arco y de Catalina de Soldevilla; marido de Magdalena Trillo, hija de Domingo Trillo y de Micaela Cárdenas (Fernández de Burzaco, I, 141; y Jáuregui Rueda, 1987, ítem 3307). Socio de Pedro de Lea.

<sup>17</sup> marido de María Moreno, viuda del Capitán Manuel Pellicer (JR, 1987, ítem 4032). Socio de Manuel del Arco.

<sup>18</sup> Hermano de Julián de Arriaga y del gran comerciante monopolista de Cádiz Pedro Arriaga, el mismo que fuera en la década del 50 Corregidor y Justicia Mayor de Azángaro, y más luego fuera Teniente Gobernador Interino de Córdoba.

<sup>19</sup> Capitán y Regidor, marido de Gerónima Isabel de San Martín, hija de Juan Ignacio de San Martín y de María Rosa Avellaneda; y cuñado del gran comerciante Roque San Martín (FB, II, 273; y VI, 40; y JR, 1987, ítem 2632).

<sup>20</sup> socio de Juan Bautista de la Sala o Lasala.

<sup>21</sup> Barba, 1980, 59.

<sup>22</sup> natural de Cádiz; hijo de Bernardo Alvarez Campana y de Josefa Manuela de la Vega; y marido de Isabel Gil, hija del comerciante Nicolás Gil, asesinado por los indios en la travesía del sur de Córdoba, y de Bartola Rodríguez Osorio (FB, I, 98; y JR, 1989, ítem 5161).

<sup>23</sup> Marido de Sabina Sorarte, viuda de Adrián Pedro Warnes; hija de Diego de Sorarte y de Juana Báez de Alpoin; conuñado del Tesorero Oficial Real General Alonso de Arce y Arcos; y padre del célebre abogado Mariano Pérez de Saravia y Sorarte (FB, I, 140; y V, 199; y JR, 1987, ítems 3147 y 3305).

<sup>24</sup> Hijo del Maestre de Campo Juan Ignacio de San Martín y de María Rosa de Avellaneda; cuñado de Juan de Eguía y de Marcos José de Riglos; y socio de Pedro de Arriaga (FB, VI, 40).

<sup>25</sup> natural de Palmá, Obispado de Coimbra, Portugal; marido de María Antonia Malaver, natural de Buenos Aires, hija de Andrés Valentín Pacheco Malaver y de Petrona Peralta y Muga; conuñado de José Gómez de los Santos (natural de Lisboa), Agustín Gerardo Marín, Nicolás de Arribí, y Matías Nicolás de la Fuente Samaniego (FB, III, 95 y 219; IV, 240; V, 105; y VI, 74; y JR, 1987, ítem 3001).

<sup>26</sup> probablemente primo del comerciante Blas Antonio Benito Ximénez Braga.

<sup>27</sup> Lamentablemente no me ha sido posible aún volcar en cada asiento el nombre del asegurador de cada operación.

<sup>28</sup> Según el Apéndice A-VI este grupo también mantenía estrechos vínculos con clientes residentes en las cabeceras de las provincias de las carreras del Alto Perú y de Chile.

<sup>29</sup> Borchart de Moreno, 1984, 92; y Kicza, 1986, 111.

<sup>30</sup> AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 44, Exp. 14; y Hacienda, Leg. 12, Exp. 235. Según Moreno Cebrián (1976), el precio con que se beneficiaron los corregimientos no resultó estable. Más aún, el ritmo del valor en que se vendieron los corregimientos creció muchísimo, teniendo en cuenta la depreciación y la baja del poder adquisitivo, haciendo aún mayor el desfase existente entre los sueldos y los gastos inherentes al cargo (Moreno Cebrián, 1976, 228).

<sup>31</sup> Entre los gastos a los que estaban sujetos los funcionarios que arribaban a América estaban aquellos referidos a la financiación de sus viajes, estadías en los Puertos, etc. Para alcanzar sus destinos, los funcionarios peninsulares debían endeudarse con comerciantes que les adelantaban dinero sencillo, a cambio de escrituras donde se comprometían a devolver las habilitaciones en plazos muy breves y con moneda dura o fuerte. En la diferencia entre la moneda dura y la sencilla los comerciantes les cargaban premios exorbitantes. El premio oscilaba según en qué momento o lugar se concertaba. El premio de la moneda doble, a la inversa de las tasas de interés, era más alto en los puertos de salida, y más bajo en tiempo muerto (tiempo de ausencia de navíos en los puertos) y cerca de las Casas de Moneda. Durante el tiempo muerto en Buenos Aires el premio que se estilaba alcanzaba al 3%, y en tiempos de navíos oscilaba entre el 5 y el 15%. En Chile, en 1737, el premio de la moneda doble alcanzaba al 2% y en Potosí, donde había más abundancia de moneda doble el premio debió haber sido menor. En igual fecha, en Buenos Aires, el premio llegó al 6%, en 1778 en la Colonia del Sacramento alcanzó al 17%, y en Brasil al 25%. Entre la moneda doble (o de ocho y cuatro reales) y la sencilla (de 2, 1, 1/2, o 1/4 real) no había diferencia de fino o ley ni tampoco de peso salvando la proporción, pero si existió una diferencia de volumen, siendo mayor en moneda sencilla. Tal fue el abuso en los premios que recién en 1790 la corona decidió poner coto a ello habilitándolos de su cuenta y riesgo acudiendo los que necesitaban al Ministerio de Guerra y Hacienda de Indias donde se les otorgaban libranzas a pagar en Cádiz o en la Coruña en las cantidades proporcionales a las clases de empleos y sueldos que llevaran. Para más detalles ver el Apéndice D-I.

<sup>32</sup> No hemos podido constatar las operaciones de fiado que los Corregidores de Indios del Alto Perú puedan haber contraído en ciudades como Córdoba, Tucumán y Salta.

<sup>33</sup> Saguier (1992).

<sup>34</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. R-8, Exp. 8, fs. 47.

<sup>35</sup> El endeudamiento coactivo o reparto forzoso y el adelanto fiado de géneros a los que van a los yerbales es explicado por Garavaglia, 1983, 376-377.

<sup>36</sup> Los juicios de residencia a los gobernadores del Paraguay por traficar con mercancías durante el ejercicio de su mandato era de vieja data (Garavaglia, 1983, 461, nota 136).

<sup>37</sup> Assadourian, 1983, 127.

<sup>38</sup> casado con Agustina Tirado, hija de Juan Tirado y de María de Castro, y padre del comerciante Francisco de Carvajal y Tirado (FB, II, 75).

<sup>39</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. C-8, Exp. 9, fs. 10.

<sup>40</sup> Idem.

<sup>41</sup> para el comercio interno del Alto Perú y sus comerciantes de géneros de la tierra, ver Saguier (1993d).

<sup>42</sup> Tjarks, 1962, 193.

<sup>43</sup> En efecto, cruzando la Lista A-III, de los matriculados en la Diputación de La Paz, con el Apéndice B-I sólo Francisco Guimará y Puyol y Manuel Inocencio Villegas otorgaron escrituras de fiado en Buenos Aires (AGN, División Colonia, Consulado de Buenos Aires, Libro XIV, Sala IX, 4-6-14, fs.181, cit. por Tjarks, 1962, 193).

<sup>44</sup> En efecto, cruzando la Lista A-IV, de los matriculados en la Diputación de La Plata, con el Apéndice B-I, sólo Sebastián Antonio de Arana y Manuel de Entrambasaguas otorgaron escrituras de fiado en Buenos Aires (AGN, División Colonia, Consulado de Buenos Aires, Libro XIV, Sala IX, 4-6-14, fs. 181, cit. por Tjarks, 1962, 193).

<sup>45</sup> Casado con Manuela de Urrejola, hija de Estéban de Urrejola y de Josefa Peñaloza, y nieta del Teniente Gobernador de Santiago del Estero General Gerónimo de Peñaloza y de Isabel Alfaro. Concuñado de José Antonio Gorostiaga (Figueroa, 1927, 32).

<sup>46</sup> Bautizado en mayo de 1663, hijo del Capitan Juan Miguel de Arpide, natural de Guipúzcoa, y de Estefanía de Borda y Videla, cuñado del Capitán Antonio Meléndez de Figueroa, del Capitán José de Valdivia y Alderete, y del Sargento Alonso Suárez (Fernández de Burzaco, 1986, I, 161; y Pico, 1987, ítem 128).

<sup>47</sup> Tjarks, 1962, 87.

<sup>48</sup> La Lista A-II demuestra, fundado en numerosos Apéndices, como en Jujuy, a Manuel de la Quintana, Diputado entre 1794 y 1796, le sucedió en 1800 el conyuñado de su conyuñado, José de Alvarado y del Ribero. En Tucumán, a José Velarde, designado Diputado en 1800, le sucedió en 1808 su pariente político Domingo Villafañe, y a este último su conyuñado Cayetano Rodríguez. En Santiago del Estero, a Manuel de Palacios, designado Diputado en 1796, le sucedió en 1805, su conyuñado José Domingo Iramain. En Catamarca, a Francisco de Acuña, designado Diputado en 1803, le sucedió en 1805 su yerno Gregorio Ruzo, y en 1806 su pariente político Feliciano de la Mota Botello. En Córdoba, a Ambrosio Funes, designado Diputado en 1794, le sucedió en 1797 su conyuñado Pedro Lucas de Allende, y en 1798 su pariente político Agustín Igarzábal. En Mendoza, a Bernardo Ortíz, Diputado en 1803, le sucedió su conyuñado Francisco Segura; y a Manuel Silvestre Videla, Diputado en 1804, le sucedió su conyuñado Reymundo Pelliza Morales. En San Juan, de la decena de candidatos presentada en 1808 y 1810 por los Presidentes de la Diputación Tadeo Cano de Carvajal y Mateo Cano y Ramírez, uno es pariente carnal: Juan José Cano; y otro es un pariente político: Isidro Zavalla, por estar casado con Justa Cano de Carvajal. Los candidatos a Diputados Sanjuaninos del Consulado de Buenos Aires fueron en 1808: Juan José Cano; José de Contreras; Mateo Antonio Domínguez; Pedro Ignacio Flores; Hilarión Furque; Martín Gómez; Dionisio Navarro; Mariano Sanmillán; Juan Antonio Uriburu e Isidro Zavalla (Videla, 1962, 727). En Santa Fé, a Juan Francisco de Larrechea, designado Diputado entre 1796 y 1798, le sucedió en 1800 su conyuñado Manuel Ignacio Díez de Andino; a Quirce Pujato, designado Diputado en 1802, le sucedió en 1804 su sobrino político José Arias Troncoso, y a este último le sucedió en 1808 su pariente político Francisco Alzogaray. En Corrientes, a Manuel de Bedoya y Cossio, Diputado entre 1794 y 1796, le sucedió en 1796 su conyuñado Juan García de Cossio, en 1800 su otro conyuñado Isidro Martínez y Cires, y en 1802 su pariente Manuel Gómez Cossio (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.147, Exp. 8, fs.7). Y en 1806 de la decena de candidatos a Diputados presentados por la Diputación Correntina se encontraban nuevamente los mismos conyuñados: Juan García de Cosio, e Isidoro Martínez Cires. En 1806 se presentaron como candidatos a Diputados: Juan García de Cosio, Isidoro Martínez Cires, Manuel Gómez de Cosio, Miguel de Ferragut, Antonio Queto, Francisco Alvarez Valdés, Angel Vedoya, José Luis de Madariaga, Fernando de la Torre y Domingo Real de Asúa (AGN, División Colonia, Consulado de Buenos Aires, Libro IV, fs.230, Sala IX, 4-6-4). Y en Montevideo, a diferencia de las demás provincias y ciudades del Virreinato, no se registraron parentescos en su elite Consular, debido a la formación más reciente de su población.

<sup>49</sup> Entre 1798 y 1801, el Cónsul y luego Conciliario Manuel de Arana y Torrezuri habría influido para que se eligiera como Diputados en Salta, Córdoba y Jujuy a quienes fueran en 1787 y 1784 sus consignatarios Lino de Rosales y Francisco Antonio Bulnes, y a José de Alvarado, yerno de quien también fuera su consignatario en 1784 Manuel Sánchez de Bustamante, respectivamente (AGN, Protocolos, Registro 1, año 1787, fojas 234v.; Reg. 1, 1785, fs.102; R.1, 1787, fs.66; y R.1, 1784, fs.375). Entre 1798 y 1802, el Conciliario Tomás de Balansátegui habría influido para que se eligiera como Diputados en Mendoza, Santiago del Estero, Corrientes y Villa Real de Concepción, a quienes fueran entre 1792 y 1800 sus consignatarios Raymundo Pelliza, Pedro Carol, Angel Manuel Fernández Blanco y Francisco Quevedo, respectivamente (AGN, Protocolos, R.1, 1797, fs.424; R.1, 1792, fs.2; y R.1, 1797, fs.639; R.1, 1795, 545v.; R.1, 1799, fs.484v.; y R.1, 1800, fs.85). En 1796, el que luego fuera Consiliario Francisco Castañón habría influido para que se eligiera como Diputado en Cochabamba a Juan Carrillo de Albornóz (AGN, Protocolos, R.6, 1790, fs.116). En 1796, el Síndico Vicente Antonio

Murrieta habría influido para que se eligiera como Diputado en Salta a quien fuera en 1796 su consignatario Pedro de Ugarteche (AGN, Protocolos, R.6, 1796, fs.107). En 1797, el Consiliario Pedro Duval habría influido para que se eligiera como Diputado en Santa Fé a Juan Francisco de Larrechea, con cuñado de quien fuera en 1795 su propio consignatario José Teodoro Larramendi (AGN, Protocolos, R.2, 1795, fs.351). En 1798, quien luego fuera el Conciliario Román Ramón Díaz habría influido para que se eligiera como Diputado en Tucumán a quien fuera su consignatario José Ignacio Garmendia (AGN, Protocolos, R.1, 1793, fs.512v.). En 1798, quien luego fuera el Conciliario Martín de Alzaga habría influido para que se eligiera como Diputados en Jujuy y Santa Fé a quienes fueran en 1793 sus consignatarios Martín de Otero y Agustín de Iriondo (AGN, Protocolos, R.6, 1793, fs.78; R.4, 1788, fs.21v.; R.1, 1790, fs.67; y R.6, 1791, fs.77v.). En 1802, el Consiliario Cecilio Sánchez de Velasco habría influido para que se eligiera como Diputado en Catamarca a quien fuera en 1786 su consignatario Francisco de Acuña (AGN, Protocolos, Registro 6, 1786, fs.75). Entre 1802 y 1805, el Consiliario Anselmo Sáenz Valiente habría influido para que se eligiese como Diputados en La Plata, Mendoza y Cochabamba, a quienes fueran en 1802 sus propios consignatarios o parientes de los mismos: Manuel de Entrambasaguas, Manuel Silvestre Videla (medio hermano de Juan Agustín Videla) y Mariano Antezana, respectivamente (AGN, Protocolos, R.6, 1802, fs.404; R.6, 1802, fs.553v.; R.6, 1802, fs.254; y R.6, 1804, fs.56v.). Y en 1806, el Consiliario José Martínez de Hoz habría influido para que se eligiera como Diputado en Salta a quien fuera en 1791 su propio consignatario Mateo Gómez Zorrilla (AGN, Protocolos, Registro 1, 1785, fs.416v.; y Registro 5, 1791, fs.74v.).

<sup>50</sup> Cuando en 1796 se convocó a elecciones, José Martínez de Hoz, reclamó contra las propuestas que entonces se hicieron de Juan Viola, para Cónsul y de Agustín Antonio de Erézcano, para Síndico,

"...por estar estos casados, el primero con prima [María Ignacia de Echavarrí], y el segundo con hermana [María Eugenia Azcuénaga] de la mujer de Don Gaspar de Santa Coloma [Flora Azcuénaga], que sólo era entonces Teniente del Conciliario Juan Estéban de Anchorena" (AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 22, Exp.6, fs. 16v.).

Y cuando en 1801 se reclamó contra la propuesta de José Martínez de Hoz por hallarse casado con [Josefa de Castro Almandoz] sobrina carnal de Francisco Castañón Reina, "...no Teniente de Conciliario sino Consiliario actual como Cónsul saliente", el Oidor Juez de Alzadas dió lugar al planteo (AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 22, Exp.6, fs. 16v.).

<sup>51</sup> ver Saguier, 1993a.

<sup>52</sup> En el Alto Perú, a Francisco Cueto le siguió su yerno Ignacio Gorrity. A Diego Barrón y Hontañón, le siguió su yerno Domingo Antonio de Achával. A Sebastián José de Ocampo y Guerra le siguió su hijo Manuel José de Ocampo y Navia. A Francisco Rodríguez de Vida, le siguieron sus yernos José de Astuena y Manuel Alfonso de Sanginés. A José Estévez le siguió su yerno Marcos Beeche Goytía. Y a Xavier Saturnino de Saraza le siguió su yerno Francisco Casimiro de Necochea (notas del Apéndice C-I)..

<sup>53</sup> vino en los registros de Francisco de Alzaybar, fué designado Corregidor de Omasuyos, y concertó entre 1731 y 1742, con Francisco de Alzaybar, Pedro de Aoíz, Tomás Hilson, y Miguel G. Ruiz, cuatro operaciones de crédito por valor de \$3.441 (AGN, Protocolos, Reg.3, 1731, fs. 234; Reg. 3, 1738, fs. 589; Reg. 3, 1742, fs. 5; y Reg. 1, 1742, fs. 353).

<sup>54</sup> pariente del gran comerciante de Cádiz Don Juan Agustín de Ustáriz. Probablemente fuere el padre de Ramón Urtizberea, quien en 1789 formalizó con su hermano una compañía con Juan Gelly, para la explotación de un mineral en Aullagas (AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 56, Exp. 1442, fs. 194). Esta compañía terminó cuando Gelly --cuyo ingenio fué embargado, luego de haber sido suspendido por no dar la ley de los metales-- vació del azogue a la misma, contraviniendo las leyes que prohibían su comercio (AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 56, Exp. 1442).

<sup>55</sup> Francisco de las Heras a Nicolás de la Quintana, 20-I-1755 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> casó en 1751 con Sabina Gallegos, hija del gran comerciante Antonio Gallegos, nacido en la Villa de Santadilla, Obispado de Burgos, y de Sabina de Rámila (Fernández de Burzaco, III, 115; y V, 427).

<sup>58</sup> Nacido en las Montañas de Burgos, Valle de Castañeda, Santander, tuvo con Luisa de Sarria, natural de Santiago de

Chile, un par de hijos naturales a quienes reconoció:

- a) Francisco Antonio de Escalada, marido de María Gertrudis Bustillo de Cevallos;
- y b) Antonio José de Escalada, marido en primeras nupcias de Petrona de Salcedo y Silva, y en segundas nupcias de Tomasa Francisca de la Quintana y Aoíz (Fernández Burzaco, II, 285 y 286)

<sup>59</sup> Oriundo de las Montañas de Santander, casado con Isabel Nicolasa Marín, hija de Antonio Pablo Marín y de Antonia Rian; suegro de Francisco Antonio de Escalada (Fernández de Burzaco, I, 326); y tío carnal de José Manuel Bustillo de Zevallos, marido de Juana María Ibáñez Basavilbaso; y célebre por el público amancebamiento que cultivó en Oruro con Manuela Camacho y Pinto, la hija del Maestro de Campo Sebastián Martínez Camacho (Socolow, 1987, 219-220).

<sup>60</sup> AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 44, Exp. 14.

<sup>61</sup> Para el Canadá, Miquelon (1978) relata como los importadores franceses estaban en la gestión de sus cobros a merced de la buena o mala voluntad de los funcionarios criollos (Miquelon, 1978, 104).

<sup>62</sup> Casado con María Josefa de Ortega y Lunel, hija de Cristóbal de Ortega y de María Lunel y Samorano. Su viuda nombra por su heredero al R.P. Rafael de Arregui y Ortega, Cura Rector de la Parroquia de San Benito, en Potosí (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.97, Exp.2). El parentesco que José de Asacasubi pudo haber tenido con Marcos Ascasubi, suegro del General José de Allende y Losa, avecindado en Córdoba, aún no lo he podido detectar.

<sup>63</sup> hijo de Bernardo Alvarez Campana y de Josefa Manuela de la Vega, nacidos en Cádiz, marido de Isabel Gil, hija de Nicolás Gil, gallego, muerto por los indios en la travesía de Chile, y de Bartola Rodríguez Osorio; y conuñado de Pascual Mariano Basallo (Fernández de Burzaco, I, 98; y III, 171; y Jáuregui Rueda, 1989, ítem 5161).

<sup>64</sup> Este pleito, que litigaba Rafael de los Reyes y Serrano en Lima, era por 200 almadanetas, valuadas en la suma de \$38.000, procedente de dos escrituras que Ascasubi otorgara en Buenos Aires en 1752 a favor de Alvarez Campana (AGN, Sala IX, Protocolos, Reg. 4, 1752, fs.126v. y 337). Habiendo Reyes reconvenido a Ascasubi por la deuda, en 1759, año en que llegó a Potosí, éste se limitó a escribir a Campana que él no debía dicha suma y que las almadanetas las había entregado al difunto Coronel Miguel Antonio Ezcurrechea, cuñado de Pedro Francisco Iribarren, ex-dueños de un Banco de Plata, competidor del de Joaquín Herboso e Isidro J. Navarro, que el Corregidor y Visitador General Ventura de Santelices y Venero no tuvo más remedio que cerrar. Ezcurrechea había sido Alcalde de la Santa Hermandad en 1729, Alcalde Ordinario en 1733, Situadista en 1735, auxiliar del Corregidor Santelices en sus proyectos de reforma, y había concertado en 1750 conjuntamente con Nicolás del Valle en Cádiz, con destino a Buenos Aires, 23 operaciones por valor de \$575.460 (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. E-3, Exp. 9). También concertó en Buenos Aires con destino a Salta entre 1732 y 1752 doce operaciones por valor de \$110.819, entre las que descuellan las tres operaciones que contrajo con Francisco Alvarez Campana en 1752 por valor de \$21.000 más el valor correspondiente a cien almadanetas, para luego pasar a ser propietario del Ingenio Chaca en la Ribera de Potosí, falleciendo en 1756 y dejando por única heredera a su hija Josefa, mujer de Joaquín José de Otondo, tercer Marqués de Santa María de Otavi (AGN, Protocolos, Reg.3,1732, fs.309; Reg.3, 1735, fs.366; Reg.1, 1741, fs. 280v.; Reg.3, 1741, fs.558; Reg.3, 1742, fs.466 y 378v.; Reg.4, 1752, fs.152v. y 126v.; Reg.2, 1752, fs.335v. y 337).

<sup>65</sup> Lamentablemente Burkholder y Chandler (1984) no nos brindan información acerca de Visitadores y Jueces Comisionarios. En cuanto al lugar de nacimiento de los Oidores, de 25 Oidores de la Audiencia de Charcas enumerados entre 1741 y 1800, 7 eran originarios de Lima y uno sólo de Buenos Aires (Burkholder y Chandler, 1984, Apéndice X, 318-320).

<sup>66</sup> marido de Juana Francisca Conti, hija del Capitán José Conti y de Francisca Isidora Bermudez; y conuñado de Diego Tejedor y Solórzano (FB, II, 149; y VI, 343; y JR, 1987, ítem 3289).

<sup>67</sup> Hijo del General Alonso de Arce y Arcos, nacido en Guaraz, Perú, y de María Báez de Alpoyn y Labayén; marido de María Juana de Arráez, hija de Martín de Arráez y de Tomasa de Larrazábal; conuñado del poderoso comerciante Juan de Vargas Macías, del Oficial de las Reales Cajas Blas Gazcón Cervellón de Arze y de Manuel Antonio Warnes; y primo hermano del célebre abogado Mariano Pérez de Saravia y Sorarte (Fernández de Burzaco, I, 137, 162 y 222; y III, 163).

<sup>68</sup> Rafael de los Reyes y Serrano a José Antonio de Alzaga, 7-III-1769, (AGN, Tribunales, Sucesión 8125, Incidente sin Cuerpo Principal de la Sucesión de Rafael de los Reyes y Serrano, fs.52). Arce terminó siendo Contador Interino de la Real Caja de Moneda de Potosí.

<sup>69</sup> Idem.

<sup>70</sup> AGN, Tribunal de Cuentas de Lima, Nombramientos de Oficiales Reales, Libro 3, fs.61-63).

<sup>71</sup> Rafael de los Reyes y Serrano a José Antonio de Alzaga, Potosí, 7-III-1769 (AGN, Sucesiones, Leg. 8125, fs. 53)

<sup>72</sup> Regidor de la Villa de Potosí. En 1795 pide permiso para pasar a Potosí (AGN, Licencias y Pasaportes, Libro 6, f.197). En 1800 es procesado por injurias y calumnias (AGN, Criminales, Leg.46, Exp.9). En 1802 le prohíben votar en las elecciones concejiles (AGN, Interior, Leg.52, Exp.18). Ver en Morales (s/f) según Quesada (1988). Giró entre 1785 y 1802 mercadería fiada en 17 operaciones por valor de \$198.211 de manos de Francisco Xavier de Riglos, Tomás de Valanzátegui, Roque Sánchez, Juan Antonio de Lezica, Isidro José Balbastro, José Martínez de Hoz, P. Cor., J. Elg., J. Ar., Diego Agüero, Vicente Antonio Murrieta, José Ramón de Ugarteche, LJIB, Joaquín de Aguirre Zavalaga y Anselmo Sáenz Valiente (AGN, Protocolos, Reg.2, 1785, fs.575v.; R.1, 1786, fs.7v.; R.2, 1786, fs.8v.; R.6, 1786, fs.5 y 16; R.4, 1792, fs.58v.; R.1, 1795, fs.416 y 433; R.6, 1795, fs.241v., 249v., 281v., y 297v.; R.2, 1802, fs.597v.; R.3, 1802, fs.393, 343v., y 466; y R.6, 1802, fs.495).

<sup>73</sup> Actas del Consulado, III, 233-238; y IV, 35-38.

<sup>74</sup> Actas, Consulado, III, 105-113; y Bermúdez Miral, 1962.

<sup>75</sup> Tjarks, 1962, 88.

<sup>76</sup> Yerno de José de Lezica y Torrezuri (FB, 1986-90, IV, 144); y probable primo hermano del Capitán Diego de Alvear y Ponce de León. Contrajo deudas en 1772 y 1777 con Xavier Saturnino Saraza, Agustín Casimiro de Aguirre, y Pablo Tompson (AGN, Protocolos, Reg.3, año 1772, fs.206v.; Reg.5, 1772, fs.183v.; y Reg. 5, 1777, fs.281v.).

<sup>77</sup> Corregidor de Paria. Contrajo matrimonio con Rosa Ayala (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.56, Exp.10).

<sup>78</sup> representante del comerciante porteño Juan Martín de Pueyrredón (Saguier, 1989b, 314, nota 107).

<sup>79</sup> Cajías de la Vega, 1983, 413; y 1986, 73-74.

<sup>80</sup> Uno de los Reos de Oruro, casado con María Josefa Urquieta (AGN, División Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.1, N.12; Leg.4, N.11; Hacienda, Leg.79, Exp.2070; y Criminales, Leg.48, Exp.3). Probablemente pariente de Domingo Urquieta, también implicado en la sublevación de Oruro (AGN, División Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.2, N.8).

<sup>81</sup> Procurador General en 1772 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). El Comisionado del Virrey de Lima José Álvarez Nava le siguió una causa criminal por malversación de los fondos pertenecientes a la Renta de Correos de Oruro. Aurrecochea le había adelantado al Alférez Real Diego Antonio Flores (marido de María Josefa Galleguillos), en 1777, \$72.000, procedentes de las rentas del Correo, para el trabajo de sus minas e ingenios (AGN, División Colonia, Interior, Leg.3, Exp.9a; y Hacienda, Leg.10, Exp.192).

<sup>82</sup> Procurador General en 1782 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Sobre su defensa, excarcelación y conducción a España (AGN, División Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.4, Exp.13; e Interior, Leg.39, Exp.14). Sobre su embargo (AGN, División Colonia, Hacienda, Leg.29, Exp.750). Sobre su testamentaría (AGN, División Colonia, Juzgado de Bienes de Difuntos, Leg.40, Exp.12).

<sup>83</sup> Alcalde de segundo voto en 1781 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Probablemente pariente de María Josefa Urquieta, mujer del Regidor Decano Manuel Serrano, también implicado en la sublevación de Oruro (AGN, División

Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.2, N.8); y de Manuela Gallardo y Urquieta, mujer de Joaquín Mariano de León y de José Antonio Ramallo (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.176, Exp.2).

<sup>84</sup> Alcalde de segundo voto en 1782 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Se encuentra en una lista de declarantes complicados en la sublevación de Oruro (AGN, División Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.1, N.1). En 1784 se le embargan sus bienes (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.225, Exp.23). En 1807 sus herederos presentan quejas contra el Comisionado de Visita de Oruro (AGN, División Colonia, Interior, Leg.62, Exp.8).

<sup>85</sup> Alcalde de segundo voto en 1772 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Probablemente pariente de María Josefa Galleguillos, mujer de Diego Antonio Flores, uno de los reos de Oruro, y heredera de José de Galleguillos, dueño de los Ingenios de Sora Sora (AGN, División Colonia, Sublevación de Oruro, Leg.1, N.6; y Hacienda, Leg.61, Exp.1559).

<sup>86</sup> Alcalde Ordinario de primer voto en 1767, 1770, 1777 y 1778 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Dueño de los Minales de Poopó, Antequera y Abicaya, y de los Ingenios Alantaña y Guariguari, en las riberas de Sora Sora y Sepolturas.

<sup>87</sup> Alcalde Ordinario de segundo voto en 1766, y Alcalde Ordinario de primer voto en 1769, 1772 y 1779 (Cajías de la Vega, 1987, Cuadro 2). Dueño de los Minales de Poopó, Antequera y Abicaya, y de los Ingenios Alantaña y Guariguari, en las riberas de Sora Sora y Sepolturas.

<sup>88</sup> Cornblit, 1972, 137.

<sup>89</sup> Lewin, 1957, 564-565. Debe destacarse que en Buenos Aires fueron defendidos por el abogado Mariano Pérez de Saravia y Sorarte (AGN, División Colonia, Interior, Leg.32, Exp.1).

<sup>90</sup> Santiago del Estero, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 17 comerciantes y 82 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 318 varones adultos, o el 25,8%. Tucumán que también dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con 93 comerciantes y 271 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 1158 varones adultos, o el 23,4%. La ciudad de Córdoba contaba con 108 comerciantes y 447 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3459 adultos varones, o el 13%. Y la ciudad de Salta, contaba con 45 comerciantes y 416 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3.427 adultos varones, o el 12%.

<sup>91</sup> La Rioja que dependía de la Gobernación-Intendencia de Córdoba, contaba con 80 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 772 adultos varones, o el 10,3%. Catamarca, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 123 varones españoles adultos solteros sobre un total de 2139 varones adultos, o el 5,75%. Por último, Jujuy contaba con 64 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 644 varones adultos, o el 9,9%.

<sup>92</sup> Tjarks, 1962, 196.

<sup>93</sup> En efecto, cruzando la Lista A-VII, de los matriculados en la Diputación de Tucumán, con el Apéndice B-V, Bernabé Aráoz, Manuel Reboredo, Cayetano Rodríguez, Antonio Terri, Francisco Monteagudo, y Manuel y José Pose otorgaron escrituras de fíado en Buenos Aires (AGN, División Colonia, Consulado de Buenos Aires, Libro IV, fs. 76 y 80, Sala IX, 4-6-4, citado por Tjarks, 1962, 196).

<sup>94</sup> Tjarks, 1962, 196.

<sup>95</sup> En efecto, cruzando la Lista A-VI, de los matriculados en la Diputación de Salta, con el Apéndice B-IV, los comerciantes Antonio Aguela, Juan Francisco Alvarado, Pedro Binueza, Domingo Cardo, Manuel Cordero, Fructuoso Figueroa, Ermenegildo Hoyos, Santiago Maceira, Antonio Martínez de San Miguel, Leandro Ravago, José Ramírez Herrero y Santiago Urien Valle, que constituían el 30% de los comerciantes, no alcanzaron a endeudarse en Buenos Aires (AGN, Consulado de Buenos Aires, Libro VII, Sala IX, 4-6-7, fs.86-87, citado en Tjarks, 1962, 196).

<sup>96</sup> En efecto, cruzando la Lista A-V, de los matriculados en la Diputación de Jujuy, con el Apéndice B-III, los comerciantes José Aguiriano, José Antonio Malluquiza, Félix Echeverría, Andrés Mangudo, Vicente José Mota, Manuel de la Quintana, Andrés Ramos, Diego Rodríguez y Gregorio Antonio Zegada, que constituían casi el 50% de los comerciantes,

alcanzaron a endeudarse en Buenos Aires (AGN, Consulado de Buenos Aires, Libro VIII, Sala IX, 4-6-8, fs.56, citado en Tjarks, 1962, 196).

<sup>97</sup> En efecto, Juan José de Erquicia, Nicolás de Villacorta, y Bartolomé Francisco de Maguna, se adueñaron del Cabildo. Erquicia reunía en su persona la condición de Diputado Interventor del Ramo de Sisa, la de Defensor General de Bienes de Difuntos, la de Regidor Fiel Ejecutor Propietario, y la de Alcalde Ordinario de Primer Voto. Como en ausencia del Alférez Mayor, el Regidor Propietario debía hacerse cargo de la vara, el Dr. Juan José Castelli sostenía que Erquicia "...jamás podía pretenderlo hallándose implicado con la vara 1a. de Alcalde y así se ve una monstruosidad en haber reunido en sí las dos jurisdicciones ordinarias independiente de la de Fiel Ejecutor, quando la ley del Reino [Real Provisión de 29 de Noviembre de 1774 expedida por la Real Audiencia de Charcas] establece sean separadas...para bien de la administración de justicia" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.40, Exp.13, fs.41). En los Cabildos de las Capitales, esta práctica se confirma, según Castelli, "...en donde faltando o enfermando los Alcaldes no recaen las dos varas en el Regidor Alférez Mayor o Decano si no una, y la 2a. en otro" (Ibídem). La acumulación de varas fué tan comprobada "...que desde luego se sirvió este Superior Gobierno anular la elección mandando que repuestas las cosas al Estado en que las deturbó Erquicia se procediese a nueva Elección" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.48, Exp.12). Tan aguda fué esta concentración de poder que en 1789 el Alférez Real José Bravo de Rueda, el mismo que siete años después fuera asesinado, denunciaba que en el Cabildo

"...se hacían muchas iniquidades, y que sólo los hijos de España querían y gobernaban estos parajes, sin atender a que los criollos y patricios eran más beneméritos y debían ser mucho más atendidos, pues tenían más lealtad a sus tierras, por ser naturales de ellas, y no ningún hijo de España, pues según se veía eran éstos los que cometían las mayores maldades" (Actas Capitulares de Santiago del Estero (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1942-1946), IV, 461, citado por Acevedo, 1965, 349).

<sup>98</sup> Tjarks, 1962, 196.

<sup>99</sup> En efecto, cruzando la Lista A-VIII, de los matriculados en la Diputación de Santiago del Estero, con el Apéndice B-VI, los comerciantes Alonso Araujo, Eusebio Arrieta, Pablo Basso, Francisco y Antonio Nепrote, Lorenzo Unzaga y Marcos Ybarra no habían otorgado escrituras de fíado en Buenos Aires (AGN, Consulado de Buenos Aires, Libro VII, Sala IX, 4-6-7, fs.214, citado en Tjarks, 1962, 196).

<sup>100</sup> En las elecciones concejiles de 1795, cuando se lo eligió de Alcalde a Francisco Antonio González de San Millán, quien había contraído nupcias con la hija de un patricio, nieto de encomenderos, y era socio y amigo del Regidor Perpetuo y Fiel Ejecutor Mateo de Saravia y Jáuregui, el Gobernador-Intendente Tadeo Fernández Dávila, impugnó las elecciones, so pretexto de "...haber votado a su favor un cuñado [Figueroa y Toledo Pimentel] y un conculñado [Apolinario Xavier Usandivaras y Allende]" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.36, Exp.4, fs.38). Asimismo, los parentescos de su mujer agravaban el nepotismo. En efecto, la mujer de San Millán, María Antonia de Figueroa y Toledo Pimentel, era sobrina carnal de la mujer del Alcalde de segundo voto Roque de Avila; y el Regidor Don Apolinario Xavier Usandivaras era conculñado de San Millán y del comerciante Pedro José de Ibazeta, por ser sus respectivas mujeres hermanas de los Figueroa y Toledo Pimentel.

<sup>101</sup> Tjarks, 1962, 193.

<sup>102</sup> En efecto, cruzando la Lista A-IX, de los matriculados en la Diputación de Catamarca, con el Apéndice B-VII, sólo los comerciantes Bernardino Aumada, Juan Manuel Correa, Saturnino Maubezín, Francisco Romay, Fernando Soria, José Luis Segura, Antonio Viso, Joaquín Espinosa, Andrés de Herrera, y Juan y Ramón García, que constituían el 40% de los comerciantes Catamarqueños, no habían otorgado escrituras de fíado en Buenos Aires (AGN, Consulado de Buenos Aires, Libro VII, Sala IX, 4-6-7, citado en Tjarks, 1962, fs.135-135v.).

<sup>103</sup> En Jujuy, a Manuel Sánchez de Bustamante le sucedieron sus yernos José de Alvarado, Félix de Echeverría y Manuel

de Tezanos Pintos. En Salta, a Sinforoso Rioja le sucedió su yerno José Domingo García Torres. Y a José Estévez le siguió su yerno Marcos Beeche Goytía. En Tucumán, a Fermín Vicente de Texerina y Barreda, le sucedieron sus yernos Manuel Posse y Manuel Fernández Carranza (Avila, 1920, 69; AGN, Tribunales, Leg.142, Exp.9, capítulo 379). A Juan García Cárdenas, le sucedió su yerno Miguel Pérez Padilla. A Adrián Aramburu Zavala, le siguió su hijo Ramón. A Martín León García, le sucedió su yerno Miguel Viaña. Al Coronel Gregorio Antonio de Zegada y Velloso, le sucedió su yerno Diego José de Pueyrredón. A Juan José de las Muñecas, le siguió su hijo o nieto Juan Manuel Muñecas, registrado como empleado en las milicias. Y en Santiago del Estero, a Pedro Bautista Lami, le siguió su yerno Pedro Antonio de Zavalía. A Gregorio Beltrán le sucedió su hijo o hermano Mariano Beltrán. Y a Francisco Ybarra le sucedió su hijo o nieto Marcos Ybarra (Notas de los Apéndices C-II al C-IV).

<sup>104</sup> Tjarks, 1962, 89.

<sup>105</sup> A ello respondió Mercado, que "...los soldados no podían seguir su destino por falta de cabalgaduras, los juegos fueron con el Cap. Pedro de Villegas y otro oficial, las bebidas que llevó fueron dos cargas de vino y aguardiente y la venta que hizo dellas fué no sólo entre los soldados si también entre otros independientes que ocurrían a comprarle, lo cual sucedió cuando Mercado recibió el orden para regresarse en que ya no necesitaba de aquellos caldos de que se había proveído para su gasto" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp 9, fs. 249v).

<sup>106</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs.248v.

<sup>107</sup> Hijo del Coronel Gregorio de Zegada, antiguo Situadista, y de María Mercedes Rubianez y Liendo Argañaráz; marido de Ana María del Carmen Gorriti; hermano del R.P. José Miguel de Zegada; y padre del R.P. Escolástico Zegada y de Fortunata Zegada, mujer de Gabriel Graz. Era dueño de las fincas de San Lorenzo de Calilegua y El Remate (Cutolo, VII, 801).

<sup>108</sup> Cabos de partidas que obraban separadamente del ejército con determinado número de soldados que él mismo juntaba o elegía.

<sup>109</sup> Llamábase así al soldado pronto y destinado para ejecutar lo que se pudiese ofrecer al oficial que manda y para las ordenes y avisos.

<sup>110</sup> AGN, Sala IX, Hacienda, Leg.96, Exp.2510, fs.3v.

<sup>111</sup> *Ibidem*. En un resumen de pagos mensuales de los Regimientos de Dragones de Chulumani, pagados por el Corregidor José de Albizuri, un Capitán ganaba \$70, un teniente \$60, un subteniente \$50, los sargentos \$30, los tambores \$25, los cabos primero \$28, los cabos segundos \$25, y los soldados \$15 y 4 reales (Valle de Salinas, 1990, 420).

<sup>112</sup> Hasta el momento en Salta hemos podido detectar sólo a Francisco Antonio González de San Millán (AGN, Sala IX, Interior, Leg.43, Exp.6). Fueron proveedores de las Tropas Veteranas destinadas a pacificar las provincias del Perú Antonio Sáenz de Texada, Ramón Ballivián, José Antonio Sanjurjo, y Martín José de Ochoteco (AGN, División Colonia, Guerra y Marina, Leg.7, Exp.18).

<sup>113</sup> Villalobos, 1968, 1990, 204.

<sup>114</sup> Villalobos, 1990, 105.

<sup>115</sup> Villalobos, 1968, 1990, 206.

<sup>116</sup> Hijo de Fermín de Vicuña y de María de Berroeta, bautizado en Aranaz en febrero de 1689, Regidor de Santiago en 1721, Alcalde en 1733, y Corregidor de Melipilla en 1739, casado en julio de 1719 con Josefa Hidalgo, hija de Gaspar Hidalgo y de Nicolasa Zavala, y ambos padres de Tomás Vicuña, casado con Carmen Madariaga, dueños de la estancia Putaendo; de Francisco Vicuña, Alcalde de Santiago en 1776, casado con María del Carmen Larraín, hija de Martín José de Larraín; de María Petronila Vicuña, casada con Joaquín de Guerola e Ibáñez, Oficial Real de Chucuito; y de María Josefa Vicuña, casada con Pascual de León (Espejo, 1967, 848).

<sup>117</sup> A Martín José de Larraín le siguió su yerno Joaquín Trucios. Y a Matías Felipe de Idoate le siguió también su yerno Manuel Rodríguez Zorrilla (Espejo, 1967, 703).

<sup>118</sup> para 1802 Mendoza figuraba tercera en el ranking de mestizaje, pues contaba con 4.092 mestizos, 1.841 negros y mulatos esclavos, 2.301 criados libres, y 5.148 españoles, por sobre un total de 13.382 personas (información publicada por Caillet-Bois, 1930).

<sup>119</sup> Con referencia a las tres ciudades de Cuyo, Sierra (1960) les asigna en 1777 -sobre la base de un documento del Marqués de Sobremonte que concuerda con las cifras dadas a conocer por José Torre Revello- una población de 23.411 habitantes, de los cuales 9.834 eran blancos, o el 43%; 5.487 mestizos, o el 20%; 4.168 indios empadronados, o el 17%; y 3.922 negros y mulatos, o el 16%. A un promedio de 5 habitantes blancos por unidad doméstica podemos calcular entonces aproximadamente la existencia de 1966 vecinos. A la jurisdicción de San Luis correspondían 6.956 habitantes, de los cuales 3.708 eran blancos, o el 50%; 1.388 mestizos, o el 20%; y 1.860 indios y negros, o el 25%: 3.684 en la ciudad de San Luis propiamente dicha, de los cuales 1908 eran blancos, o el 51%; y 987 mestizos, o el 27%; y 3.272 en Renca, de los cuales 1800 eran blancos, o el 55%; y 401 mestizos, o el 12% (Sierra, 1956, IV, 48; y Díaz Couselo, 1985, 265).

<sup>120</sup> Villalobos, 1990, 105.

<sup>121</sup> Comadrán Ruiz, 1984, 434.

<sup>122</sup> Videla, 1962, 727.

<sup>123</sup> En Mendoza, al comerciante Nicolás Gil, asesinado por un malón indígena al sur de Córdoba, le sucedió su yerno Pascual Mariano Basallo; a José Sebastián Sotomayor le suceden sus yernos Félix Correas, Domingo Corvalán, José Clemente Benegas, Isidoro Sáinz de la Maza, y Francisco Xavier de Molina; a Francisco Videla y Aguiar le suceden su hijo Juan Agustín Videla y Aguiar, y su yerno Raymundo Pelliza Morales; a Fernando Jurado su yerno Francisco Vargas; a Francisco Borja Corvalán su yerno Cruz Vargas; y a Fernando Güiraldez le sucedió su yerno Rafael Bargas. Y en San Juan, a Tomás Miguel Blanco Jofré le sucedió su yerno Pedro Fernández Maradona; a Vicente Sánchez de Loria Jofré le sucedió su hijo Vicente Sánchez Jofré y su yerno Nicolás Riberos Sarmiento; al Maestre de Campo Juan Luis de Funes y Ruiz de la Cuesta le sucedió su yerno Alonso Isidoro Rodríguez Peña; a Fernando Torres le sucedió su hijo José Matías de Torres y Funes; a Francisco Xavier Garramuño le sucede su hijo José Xavier Garramuño; a Francisco Alfonso Pereira le sucede su conuñado Remigio Albarracín; a Juan de Dios Furque le sucede su hijo Hilarión Furque; a Francisco Flores su hijo o sobrino Pedro Ignacio Flores; y a Fernando Tadeo de la Rosa le suceden sus yernos Pedro Carril, José Godoy Oro y Domingo Vásquez Carril (Notas de los Apéndices C-VI al C-VIII).

<sup>124</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg.15, Exp.5.

<sup>125</sup> Hijo del Administrador de la Renta de Tabaco de Tucumán Coronel Manuel Estéban de Castro y de Dominga Carreño Bazán, hija a su vez del General Gregorio Carreño de Lozada, natural de España, y de Teodora Bazán de Cabrera. Era sobrino de Francisca Carreño Bazán, mujer de Juan Lucas de la Colina (Martínez Villada, 1940, 68), y yerno del comerciante Juan de Lahoraia (AGN, Tribunales, Leg.115, Exp.19, fs.366). Era también pariente político por vía de su mujer con el Comandante de Armas José Xavier Jofré (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 115, Exp. 19, fs. 197).

<sup>126</sup> AGN, División Colonia, Hacienda, Leg.136, Exp.3427, fs.33.

<sup>127</sup> León Solís, 1989-90, 181.

<sup>128</sup> Santiago del Estero, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 17 comerciantes y 82 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 318 varones adultos, o el 25,8%. Tucumán que también dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con 93 comerciantes y 271 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 1158 varones adultos, o el 23,4%. La ciudad de Córdoba contaba con 108 comerciantes y 447 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3459 adultos varones, o el 13%. Y la ciudad de Salta, contaba con 45 comerciantes y 416 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3.427 adultos varones, o el 12%.

<sup>129</sup> Punta, 1992, 14 y 19.

<sup>130</sup> Tjarks, 1962, 193.

<sup>131</sup> En efecto, cruzando la Lista A-X, de los matriculados en la Diputación de Córdoba, con el Apéndice B-IX, los comerciantes Pedro Altamira, Luis y José Escobar, Juan Francisco y Juan Bautista Echevarría, Juan Fernández Abregu, Julián Freytes, Francisco Ynocente Gache, Bernardo y Francisco Maceda, Florencio García, Justo Mendoza, Juan Paz, Mariano Rodríguez, Francisco Solar y Francisco Vaz no habían otorgado nunca escrituras de fíado en Buenos Aires (AGN, Sala IX, Consulado de Buenos Aires, Libro VI, 4-6-6, fs. 101, 117 y 121, citado en Tjarks, 1962, 193).

<sup>132</sup> Español, casado con María del Carmen Albornoz y Carranza, hija de José de Albornoz y Guevara y de Francisca Carranza Echenique, padre del que fuera Gobernador de Córdoba, José Xavier Díaz, quien a su vez estaba casado con Jenuaria Allende y Mendiolaza; de Juana Isabel Díaz, mujer del comerciante de mulas Gaspar Sáenz Bravo; y de María Clara Díaz, mujer del Fiel Ejecutor José García Piedra (Calvo, I, 203). Era socio de su primo Juan Pérez de Bulnes. Adquirió de las Temporalidades la que fuera la hacienda Jesuítica de Santa Catalina. Mantuvo en vida un largo litigio con un esclavo de su propiedad (AGN, Tribunales, Leg.202, Exp.16). En 1792 solicitó que se lo releve a su hijo Jose Javier Díaz (Alcalde de Segundo Voto) de ejercer el empleo de Alcalde de Primer Voto (AGN, Tribunales, Leg.91, Exp.3).

<sup>133</sup> Fiador del Gobernador Gerónimo Matorras (Acevedo, 1969, 137). En 1780 solicita del Censor Eclesiástico la aprobación de sus conclusiones Escolásticas en latín (AGN, División Colonia, Justicia, Leg.23, Exp.654). Bautizado en Velbis de la Jara, Toledo, en agosto de 1738, hijo de Francisco Plácido Gregorio y de Catalina García de las Heras, y casado con María Eugenia Arias de Cabrera, hija del Cap. Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo. Era concuñado del comerciante Jacinto Díaz de la Fuente (Espejo, 1967, 444). Bernabé Gregorio de las Heras era hermano de María Gregorio de las Heras (mujer de Juan de Tejerina, y madre de Gregorio Tejerina y Gregorio de las Heras, marido de Josefa de Usandivaras y Allende); y de Bernardo Gregorio de las Heras, bautizado en Velbis en agosto de 1749, Alférez Real de Buenos Aires en 1773, Regidor, Defensor de Menores, Tesorero en 1783, casado con María Rosalía Ursula de la Gacha, hija de Juan Ignacio de la Gacha, nacido en la Villa de Guetaria, Guipúzcoa, y de Juana María de Rojas y Acevedo. Don Bernardo era el padre del prócer de la independencia de Chile General Juan Gualberto Gregorio de las Heras (LC, II, 15 y 20; FB, 1988, III, 99).

<sup>134</sup> Las Heras llevaba contraídas entre 1766 y 1804 una treintena de transacciones crediticias con Juan Tomás Echever, Domingo Belgrano Pérez, Pablo Ruiz de Gaona, Domingo de Basabilbaso, Manuel del Arco, Phelipe Santiago del Pozo, Diego Casero, José de San Pedro Lorente, Pedro Manuel Beruti, Ventura LLorente Romero, Manuel Antonio Barquin, Gaspar de Santa Coloma, Tomás de Valansátegui, Juan José Lezica, Casimiro Francisco de Necochea, Cristóbal AVECILLA, Martín de Alzaga, y Diego de Agüero, por la suma total de \$163.969 (AGN, Protocolos, R.2, 1766, fs.35v.; R.6, 1766, fs.47; R.2, 1767, fs.248, 222, y 256v.; R.3, 1767, fs.254v.; R.5, 1767, fs.294; R.2, 1768, fs.222v.; R.6, 1768, fs.273, y 275; R.3, 1774, fs.520v. y 466v.; R.5, 1774, fs.201; R.6, 1774, fs.339; R.3, 1776, fs.305v.; R.5, 1778, fs.47; R.1, 1782, fs.337; R.6, 1782, fs.186; R.1, 1783, fs.321; R.4, 1783, fs.353v.; R.6, 1784, fs.259; R.4, 1786, fs.259 y 263v.; R.6, 1786, fs.35 y 45v.; y R.3, 1804, fs.192).

<sup>135</sup> A Domingo de Castro, le siguió su yerno Melchor Otero. A Claudio Durán Espinosa, le siguió su yerno Andrés Paz de Codecido. A Juan Francisco Alberro, le sucedió su yerno Juan Antonio de Saráchaga, y a este último su propio yerno Bernardo Básquez Maceda. A Antonio del Castillo, le siguió su yerno Lorenzo Recalde y Cano. A Juan Bautista de Isasi le sucedieron sus yernos Estéban Montenegro y Miguel de Learte y Ladrón de Zegama. A Bruno Martínez le sucedió su yerno Benito Rueda. A Miguel del Corro su yerno Antonio Benito Fragueiro. A Lorenzo Cavallero, le siguió su yerno José de Isasa y Ponce de León. Y a Francisco Antonio Díaz, su yerno José García Piedra (ver Lazcano Colodrero y notas del Apéndice C-V).

<sup>136</sup> Tjarks, 1962, 89.

<sup>137</sup> Tjarks, 1962, 89.

<sup>138</sup> Tjarks, 1962, 196.

<sup>139</sup> Falcao Espalter, 1926, 39, citado por Tjarks, 1962, 194.

<sup>140</sup> Tjarks, 1962, 803, nota 4.

<sup>141</sup> En Santa Fé, a Lázaro Umeres y Basauri, le siguió su yerno Gabriel de Quiroga, y a este su yerno Salvador Ignacio Amenábar. A Francisco Piedrabuena, le sucedió su yerno el Regidor Decano Juan Francisco Roldán. Y a Antonio Candiotti y Muxica, le sucedieron su hijo Francisco Antonio Candiotti y su yerno Juan Francisco Aldao (Ver Crespo Naón, 1983 y notas del Apéndice C-X).

<sup>142</sup> AGN, División Colonia, Criminales, Leg.42, Exp.10, fs.89.

<sup>143</sup> hijo de José del Casal y Sanabria y de Rosa Fernández de Valenzuela; y marido de Rosa Agustina Gamarra y Caballero de Añasco, hermana del héroe de Paraguarí y Tacuarí, Comandante Juan Manuel Gamarra, e hija del Comandante Juan José Gamarra y Mendoza (Albarenga Caballero, 1978, 207).

<sup>144</sup> AGN, División Colonia, Criminales, Leg.42, Exp.10, fs.89.

<sup>145</sup> BRAH, Colección Mata Linares, t.56, cit. en Carbonell, 1992, 295.

<sup>146</sup> Nacido en Puerto Real, Andalucía, hijo de Juan David y de Juana Josefa de Pereo, y marido de María Sabina Villagra Morales (FB, II, 207). Es posible que fuera pariente del comerciante José David, fuerte comerciante que giraba en el comercio entre Manila y México (Borchart de Moreno, 1984, 69, 71 y 89).

<sup>147</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. D-6, Exp. 4, fs. 36.

<sup>148</sup> nacido en Montevideo, hijo de José de Collantes y de Petrona Cevallos, marido de Juana Illanes (Fernández de Burzaco, II, 143).

<sup>149</sup> hijo de Carlos Wright y de María Martina Prans (FB, VI, 298).

<sup>150</sup> AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 73, Exp. 1939, fs. 12.

<sup>151</sup> *Ibídem.*

<sup>152</sup> *Ibídem.*

<sup>153</sup> Maeder, 1981, 105.

<sup>154</sup> En efecto, cruzando la Lista A-XV, de los matriculados en la Diputación de Corrientes, con el Apéndice B-XX, los comerciantes Pedro Antonio Almeyda; Francisco Javier Barberán; José Ignacio Beláustegui; Antonio Bens; Agustín Casar; Angel M. Fernández Blanco; Agustín Jiménez; Isidoro Martínez y Cires; Raymundo Molinas; e Ignacio Velando, habían otorgado escrituras de fíado en Buenos Aires (AGN, Sala IX, Consulado de Buenos Aires, Libro IV, 4-6-4, fs. 230, citado en Maeder, 1981, 318).

<sup>155</sup> Félix David a Pedro García Rodríguez, Asunción, 1788 (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. D-6, Exp. 4, fs.90.).

<sup>156</sup> *Idem.*